



	<b>Pág</b>
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero .....	15
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	15
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero .....	15
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	15
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas .....	15
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	16
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	17
Intervención del honorable Representante Juan Lozano Galdino .....	17
Intervención del honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado .....	18
Intervención del honorable Representante Gema López de J.....	18
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	18
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	19
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales .....	19
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	19
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	20
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	20
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín.....	20
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	20
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	21
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	21
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	22
Intervención del honorable Representante Germán Darío Hoyos Giraldo.....	22
Intervención del honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar .....	22
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	22
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	23
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	23
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	23
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	23
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	23
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López .....	24
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	24
Sesión Permanente .....	24
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín .....	24
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo .....	24
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	24
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	24
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	24
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	25
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	25
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	25
Intervención del honorable Representante Manuel José Vives Henríquez.....	26
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	26
Intervención del honorable Representante Manuel José Vives Henríquez.....	26
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	26
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López .....	26
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	26
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero .....	26
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	27
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	27
Votación proposición Manuel José Vives Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara.....	27
Lectura proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión .....	28
Constancias, impedimentos .....	28
Cierre .....	32

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2006 – 20 de junio de 2007

## Número 47 de la sesión ordinaria del día martes 8 de mayo de 2007

Presidencia de los honorables *Alfredo Ape Cuello Baute, William Ortega Rojas y Jorge Homero Giraldo.*

En Bogotá, D. C., sede Constitucional del Congreso de la República, el día 8 de mayo de 2007, abriendo el registro a las 3:32 p. m. e iniciando a las 4:25 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Congresistas que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

### Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Presidente, se ordena la apertura del registro electrónico y las anotaciones manuales de los honorables Congresistas, para la Sesión programada para el día de hoy.

#### Registro Electrónico y Manual

Cámara de Representantes  
República de Colombia

ASISTENTES  
08-05-07 15:32

#### Los miembros presentes: 140

Angel Barco Enrique  
Avenidaño L. Pompilio  
Besaille Fayad Musa  
Britto Peláez James  
Camelo Ramos José J.  
Durán Barrera Jaime  
Espinosa A. Gabriel  
Giraldo Jorge Homero  
González B. Wilmer  
Gordon M. Alberto  
Barón C. Liliana  
Hurtado Pérez Oscar  
López de J. Gema  
Marín Oscar de Jesús  
Morales Gil Jorge I.  
Náder Cura Dumith A.  
Olano Becerra Germán  
Osorio Botello Héctor  
Parodi Díaz Mauricio  
Patiño A. Diego  
Perea A. Luis A.  
Piedrahíta C. Carlos  
Pinillos A. Clara  
Pizo M. Crisanto  
Rivera F. Guillermo  
Salamanca C. Pablo  
Santos M. Guillermo  
Silva Amín Zamir E.  
Suárez Flórez Mario  
Tapasco T. Dixon  
Valencia M. Juan  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo

Silva Meche Jorge J.  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Dussán López Luis E.  
Duque Q. Orlando  
Espinosa C. Yesid  
Lozano F. José V.  
Quintero M. Carlos A.  
Riaño C. Alfonso  
Amín E. Miguel  
Benítez M. Eduardo A.  
Carvajal C. José T.  
Celis G. Carlos A.  
Cervantes V. Jaime  
Elías V. Bernardo  
Giraldo C. Héctor F.  
Hoyos G. Germán D.  
Lizcano A. Oscar M.  
Lozano Galdino Juan  
Pérez Alvarado Jorge  
Posada S. Augusto  
Rangel Sossa Miguel  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Restrepo Orozco Luis  
Rodríguez R. Roosevelt  
Salas Moisés Luis E.  
Sánchez M. Odín H.  
Serrano Morales Luis  
Soto J. Carlos  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Yepes M. Jaime A.  
Zambrano E. Bérrer  
Acosta Osio Alonso  
Almario R. Luis F.  
Arboleda P. Oscar  
Betancourt Hernando  
Montoya Toro Orlando  
Morón Cuello Alvaro  
Conde Romero José M.  
Pardo R. Pedro  
Rendón R. Liliana  
Rodríguez Constantín  
Vélez Mesa William  
Arango Torres Fabio  
Barreras M. Roy  
Barrios B. Luis F.  
Bermúdez S. José  
Cabrera Báez Angel C.

Carebilla C. Manuel  
Castro Caycedo Jose  
Cotrina Néstor Homero  
Flórez Vélez Omar  
Gómez Agudelo Oscar  
Granados B. Juan  
Lara V. Karelly P.  
Motoa Solarte Carlos  
Orozco Vivas Felipe  
Ortega Rojas William  
Pacheco C. Tarquino  
Rozo Rodríguez Jorge  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cotrino Germán  
Velásquez S. Sandra  
Wilchez C. Oscar  
Alfonso L. Héctor J.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Castro G. Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
Cuello Baute Alfredo  
Cuello D. Bladimiro  
Yanet L. Zaida M.  
Gallardo A. Julio  
García A. Gonzalo  
Garciaherrero Jorge  
Guerra de la Orlando  
Hernández G. Iván  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
León L. Buenaventura  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo E. Diego  
Negrete Flórez José  
Paredes A. Miryam A.  
Paz Ospina Marino  
Pereira C. Pedrito  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Ramírez R. Pedro  
Rodríguez P. Ciro  
Sanabria Heriberto  
Tafur Díaz Fernando  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos  
Borja Díaz Wilson A.  
Díaz Ortiz Gloria E.  
Galvis Romero Miguel

Garzón Martínez René  
 Legro Segura Rivera  
 Navas Talero Germán  
 Polanco J. Orsinia  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Urrutia Ocoró María.  
 Sbsg.2.1-0309-07  
 Bogotá, D.C., mayo 23 de 2007  
 Doctor  
 ALFREDO APE CUELLO BAUTE  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Bogotá, D. C.  
 Asunto: Asistencia sesión plenaria mayo 8 de 2007.

Respetado doctor Cuello:  
 Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorable Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Plenaria de la Corporación el día martes 8 de mayo de 2007, la Subsecretaria General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

**Registro manual:**  
 Fernández Quessep Jairo Alfredo  
 Herrera Cely José Manuel  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Total representantes que se registraron manualmente: Ocho (8)

**Representantes que no asistieron – con excusa:**  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Saleme Fabio Raúl “Comisión Oficial”  
 Castillo García Nancy Denise “Comisión Oficial”  
 Ceballos Arévalo Sandra Rocío “Comisión Oficial”  
 Chajín Florián Ricardo  
 Cortés Méndez Lucero  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Díaz Bernal Juan Gabriel  
 García Turbay Lidio Arturo “Comisión Oficial”  
 González Ocampo Jorge Eduardo  
 Martínez Rosales Rosmary  
 Mota Y Morad Karime “Comisión Oficial”  
 Muvdi Aranguena Pedro Mary “Comisión Oficial”  
 Obando Ordóñez Pedro Vicente “Comisión Oficial”  
 Raad Hernández Elías  
 Ricardo de Páez Amanda “Comisión Oficial”  
 Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús “Comisión Oficial”  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Total representantes con excusa: dieciocho (18)  
**Representantes que no asistieron – sin excusa:**  
 cero (0)  
 Cordialmente,  
*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,*  
 Subsecretario General.  
 Anexo:  
 1. Registro electrónico asistencia RCS-2577. (2 folios)  
 2. Registro electrónico y manual votación RCS-2578. artículo 2º proposición honorable Representante Manuel Vives. (3 folios)  
 3. Copia de 18 excusas (33 folios)  
 C.C. Comisión Acreditación Documental  
 Secretaría General  
 Sección Relatoria.

**Relación de excusas presentadas en esta sesión**  
**Acta número 47 de mayo 8 de 2007**  
 Bogotá, D. C., mayo 10 de 2007  
 Señores  
 SUBSECRETARIO GENERAL  
 Cámara Representantes  
 La Ciudad  
 Referencia: Excusa.  
 Cordial saludo:  
 Me dirijo a ustedes, muy respetuosamente para justificar la ausencia del doctor Javier Tato Alvarez Montenegro a la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, del día 8 de mayo de 2007, debido a incapacidad médica.  
 Anexo a la presente la incapacidad otorgada por el servicio médico de la Cámara de Representantes de fecha 8 de mayo de 2007.  
 A la espera de la aceptación de la presente excusa.  
 Me suscribo de usted.  
 Atentamente,  
*Diana Carolina Hidalgo Castro,*  
 C.C. número 59.312.033 de Pasto.  
 Asistente.



\*\*\*  
 Bogotá, D. C., jueves 3 de mayo de 2007  
 Doctor  
 ALFREDO APE CUELLO BAUTE  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.  
 Congresista: Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño

Asunto: Presentación excusa de inasistencia a las sesiones de plenarias en la semana comprendida del viernes 4 al lunes 14 de mayo.  
 Cordial saludo:  
 Por medio de la presente, muy respetuosamente me dirijo ante usted para presentarle excusas por mi inasistencia a las sesiones de plenarias que se efectuarán en la semana comprendida entre el día viernes 4 al lunes 14 de mayo del presente año, por motivo de mi visita oficial al país de Marruecos, por invitación como miembro del grupo de amigos de la Embajada de Marruecos Colombia.  
 Anexo: copia de la resolución autorizando al honorable Representante Rodrigo Roncallo Fandiño la visita oficial al reino de Marruecos.  
 Agradeciendo de antemano la atención y colaboración prestada.  
 Cordialmente,  
*Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño,*  
 c.c. número 5.122.926 de Tenerife (Magdalena)

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2007  
 Doctor  
 ANGELINO LIZCANO GARZON  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Radicado 0826  
 Atentamente me permito enviar copia de la Resolución número 0904 del 25 de abril de 2007, en la cual se autoriza por parte de los Directivos de la honorable Cámara de Representantes, mi viaje a Marruecos, por invitación del señor Embajador del Reino de Marruecos, razón por la cual estaré fuera del país a partir del 4 al 15 de mayo de 2007.  
 Lo anterior para justificar mi inasistencia a las Plenarias que se citen en ese lapso.  
 Cordial saludo,  
*Pedro M. Muvdi Aranguena,*  
 Honorable Representante.

Bogotá, D. C., mayo 7 de 2007  
 Doctor  
 LUIS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
 Subsecretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Respetado doctor:  
 Siguiendo instrucciones del honorable Representante Lidio Arturo García Turbay, me permito presentar excusa por su no asistencia a las plenarias programadas para la semana del 7 al 11 de mayo de 2007 debido a que se encuentra en Marruecos.  
 Con sentimiento de alta consideración.  
*Carolina Camacho Sánchez,*  
 Asesora.

Anexo: Copia resolución.  
 Bogotá, D. C., mayo 8 de 2007  
 Doctor  
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ  
 Subsecretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Cordial saludo:  
 Por instrucciones del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme, presento excusa por su

ausencia a las sesiones Plenarias programadas entre los días 4 al 15 de los corrientes, por encontrarse en el Reino de Marruecos cumpliendo con una visita oficial, mediante Resolución número 0904 de abril 25 de 2007.

Anexo, copia del acto administrativo.

Atentamente,

*Aurith E. Hernández Ramírez,*  
Asistente.

**RESOLUCION MD NUMERO 0904 DE  
2007**

(abril...)

*por la cual se autoriza una Comisión a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2006, suscrito por el Embajador del Reino de Marruecos en Colombia, Panamá, Trinidad y Tobago, Mohamed Khattabi, cursa invitación al señor Presidente de la Cámara, Alfredo Cuello Baute, para que realice una visita oficial al Reino de Marruecos, durante los días del 3 al 15 de mayo del año en curso;

Que los honorables Representantes Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús, Muvdi Aranguena Pedro Mary, García Turbay Lidio Arturo y Amin Saleme Fabio Raúl, integran en la Corporación el Grupo de Parlamentarios de Amistad Colombo-Marroquí, según Resolución MD número 2578 del 3 de noviembre de 2006;

Que el señor Presidente de la Corporación, doctor Cuello Baute, delega a los honorables Representantes Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús, Muvdi Aranguena Pedro Mary, García Turbay Lidio Arturo y Amin Saleme Fabio Raúl, para que realicen una visita oficial al Reino de Marruecos durante los días del 4 al 15 de mayo del año en curso;

Que los doctores Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús, Muvdi Aranguena Pedro Mary, García Turbay Lidio Arturo y Amin Saleme Fabio Raúl, solicitan la elaboración del acto administrativo para asistir a una visita oficial al Reino de Marruecos, previa invitación oficial, durante los días del 4 al 15 de mayo del año en curso;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar a los honorables Representantes, Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús, Muvdi Aranguena Pedro Mary, García Turbay Lidio Arturo y Amin Saleme Fabio Raúl, para que realicen una visita oficial al Reino de Marruecos, durante los días del 4 al 15 de mayo del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Comisionar a los honorables Representantes, Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús, Muvdi Aranguena Pedro Mary, García Turbay Lidio Arturo y Amin Saleme Fabio Raúl, para que realicen

una visita oficial al Reino de Marruecos-Rabat y otras ciudades, desde el cuatro (4) al quince (15) de mayo de 2007.

Artículo 2º. La asistencia por parte de los Representantes comisionados en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a las sesiones plenarias de la Corporación.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ... abril de 2007.

El Presidente,

*Alfredo Ape Cuello Baute.*

El Primer Vicepresidente,

*William Ortega Rojas.*

El Segundo Vicepresidente,

*Jorge Homero Giraldo.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., mayo 7 de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

De la manera más atenta me permito remitir copia del Acto Administrativo número 1015 del 3 de mayo de 2007, mediante el cual la Mesa Directiva de la Corporación me autoriza a una Comisión del 6 al 11 de mayo de 2007.

Lo anterior como soporte de la no asistencia de las sesiones Plenarias programadas en la semana del 7 al 11 de mayo del presente año.

Atentamente,

*Nancy Denise Castillo García,*  
Representantes a la Cámara,  
Valle del Cauca.

**RESOLUCION MD NUMERO 1015 DE  
2007**

(mayo 3)

*por la cual se autoriza una Comisión a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 17 de abril de 2007, hecha por la Fundación Carolina-Programa Internacional de Visitantes-Senadoras Colombianas, cursa invitación a la honorable Nancy Denise Castillo García, para que participe en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, a realizarse del 6 al 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Madrid-España;

Que la honorable Representante Nancy Denise Castillo García, mediante oficio de mayo 3 de 2007, radicado en la Secretaría General en la misma fecha, bajo el número 0804, solicita a la Mesa Directiva, para que mediante acto administrativo se autorice su participación en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, a realizarse del 6 al 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Madrid-España;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar a la honorable Representante Nancy Denise Castillo García, para que participe en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo del 6 al 11 de mayo de 2007, a realizarse en Madrid-España;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Comisionar conforme a la invitación hecha por la Fundación Carolina-programa Internacional de Visitantes-Senadores Colombianas, a la honorable Representante Nancy Denise Castillo García, para que participe en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, del 6 al 11 de mayo de 2007, a realizarse en Madrid-España.

Artículo 2º. La asistencia por parte de la Representante comisionada en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de la Corporación y las Comisiones a las que pertenece.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2007.

El Presidente,

*Alfredo Ape Cuello Baute.*

El Primer Vicepresidente,

*William Ortega Rojas.*

El Segundo Vicepresidente,

*Jorge Homero Giraldo.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., mayo 2 de 2007

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Lizcano:

De manera comedida me permito solicitar excusar mi inasistencia a las sesiones programadas para los días 7, 8 y 9 de mayo de 2007, en consideración a que me encuentro comisionada por la honorable Cámara de Representantes para viajar a Washington, donde dictaré una conferencia sobre participación política de la mujer en Colombia.

Lo anterior de conformidad con la invitación hecha por la doctora Ann C. Mason, Directora Ejecutiva de la Comisión para Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia.

Cabe resaltar que la Comisión en mención no implica erogación alguna de la Cámara de Representantes.

Adjunto a la presente, fotocopia de la Resolución número 0857 del 10 de abril de 2007, proferida por la Cámara de Representantes, en la que se autoriza la Comisión.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

*Sandra Ceballos Arévalo,*  
Representante a la Cámara.

Anexo: Lo enunciado.

**RESOLUCION MD NUMERO 0857 DE 2007**

(abril 10)

*por la cual se autoriza una Comisión a una honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 12 de febrero, suscrito por la señora Ann C. Mason, Directora Ejecutiva de la Comisión para Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia, cursa invitación a la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo, para que participe en los 50 años de trabajo de Fulbright en Colombia, aceptando hacer parte de la Delegación de Representantes de Colombia, que se realizará en la ciudad de Washington D. C. durante el día 7 de mayo de 2007;

Que la honorable Representantes Sandra Ceballos Arévalo, mediante comunicación del 26 de febrero de 2007, radicado en la Secretaría General el día 26 de marzo de 2007, bajo el número 0489, solicita se elabore el Acto Administrativo que le autorice para participar en la Comisión de Representantes de Colombia a la celebración 50 años de trabajo de Fulbright, a realizarse en la ciudad de Washington D. C., durante los días del 5 al 9 de mayo de 2007;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar a la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo, para que participe en la Comisión de Representantes de Colombia a la celebración 50 años de trabajo de Fulbright, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., durante los días del 5 al 9 de mayo de 2007;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Comisionar conforme a la invitación hecha por la señora Ann C. Mason, Directora Ejecutiva de la Comisión para Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia, a la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo, para que participe en la comisión de Representantes de Colombia, a la celebración 50 años de trabajo de Fulbright en Colombia, a realizarse en la ciudad de Washington D. C., durante los días del 5 al 9 de mayo de 2007.

Artículo 2º. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones ordinarias y a las Comisiones a las que pertenece.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de abril de 2007.

El Presidente,

*Alfredo Ape Cuello Baute.*

El Primer Vicepresidente,

*William Ortega Rojas.*

El Segundo Vicepresidente,

*Jorge Homero Giraldo.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., mayo 22 de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario de la Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado Subsecretario:

Por medio de la presente respetuosamente me permito presentar excusa por la inasistencia del honorable Representante Ricardo Chajín Florián, por presentar problemas de salud el día martes 8 de mayo del año en curso.

Cordialmente,

*Thays María Vanegas C.,*  
Asistente.

Honorable Representante Ricardo Chajín Florián,  
Representante por el departamento del Cesar.

**Colsanitas**

Fecha 9/5/7

Nombre: Ricardo Chajín F.

R/Dx Hipertensión arterial

No (...)

Incapacidad (...)

8/5/7/9/5/07

2 días

*Jairo Martín Ariza,*

Médico y Cirujano.

R. M. ...

Bogotá, D. C., mayo 9 de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente

WILLIAM ORTEGA ROJAS

Primer Vicepresidente

JORGE HOMERO GIRALDO

Segundo Vicepresidente

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad

Respetados Miembros Mesa Directiva:

Con la presente estoy presentando excusas a la Mesa Directiva por mi no asistencia a la sesión Plenaria que se realizó ayer 8 de mayo de 2007.

Quebrantos de salud me impiden acompañarlos a tan importante sesión, en constancias de lo cual anexo incapacidad médica, emanada del Servicio Médico de la Corporación.

Cordialmente,

*Lucero Cortés Méndez,*

Representantes a la Cámara.

Anexo: Certificado de incapacidad médica.

*Transcopias*

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2 de 07 5 9

Alm. 11 20

NO. IDENTIFICACION 31431738

DIAGNOSTICO: *Trastorno de ansiedad*

CONTINGENCIA EG  M  AT  EP  PSY

FICHA DE INICIO: AÑO Mes Día PROBLEMA

DIAS DE INCAPACIDAD: *Cuanto* 4

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Capítulo Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa por inasistencia del honorable Representante Eduardo Crissien a las plenarios del día 8 y 9 de mayo de 2007.

Por instrucciones del Representante a la Cámara Eduardo Crissien Borrero, me permito comunicarle que él no podrá asistir a las plenarios de los días 8 y 9 de mayo debido a quebrantos de salud, por los cuales se encuentra incapacitado.

Se anexa la incapacidad médica expedida por la E.P.S. a la que se encuentra afiliado.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, rogaria se tenga en cuenta la presente como excusa por su ausencia.

Atentamente,

*Amparo Pacheco Cervantes,*

Asistente U.T.L.

RCG-126-2007

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá

Referencia: Solicitud excusa.

Respetado doctor Cuello:

Por instrucciones del Representantes a la Cámara por el departamento del Guaviare Juan Gabriel Díaz Bernal, me permito presentar copia de certificación de la aerolínea Satena, con el fin de que se le excuse por las inasistencia a la sesión Plenaria de la Cámara, el día 8 de mayo de 2007.

Cordialmente,

*Aura Yaneth Ayala Martínez,*

Asistente.

Anexo lo enunciado.

Copia: Doctor Angelino Lizcano – Secretario General

Doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo – Subsecretario General.

## VIAJES Y TURISMO GUAVIARE SATENA LA LINEA AEREA QUE INTEGRA A COLOMBIA

La suscrita Agente de Satena en San José del Guaviare

### CERTIFICA:

Que el señor Juan Gabriel Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 18222881 de San José del Guaviare, viajaba el día 8 de mayo del presente año, en la ruta San José del Guaviare-Bogotá, pero a última hora el vuelo se adelantó y por error en el número telefónico fue imposible informarle al pasajero, por dicha razón no pudo viajar.

La presente se expide a solicitud del interesado a los nueve días del mes de mayo de 2007.

*Sofía Bobadilla Díaz.*

Bogotá, D. C., mayo 8 de 2007

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Comedidamente me dirijo a ustedes, para solicitarle de manera especial se sirvan excusar al honorable Representante Jorge Eduardo Gonzáles Ocampo, por su inasistencia a la plenaria del día de hoy martes 8 de mayo de 2007, por motivos de salud.

Para efectos de legalización de la excusa me permito anexar a la presente el certificado de incapacidad.

Cordialmente,

*Yolanda Rojas Pérez,*

Asesora.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
 Fecha de Exp. 8 de Mayo 2007  
 Diagnóstico: Síndrome Depresivo  
 CONTINGENCIA: BC  M  AT  EP  PEV   
 FECHA DE EMISIÓN: 08 de Mayo 2007  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (sin prórroga)  
 FIRMA REGISTRO MÉDICO Y SELLO: Yolanda Rojas Pérez

Bogotá, D. C., mayo 8 de 2007

Señores

COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetados señores:

Con la presente de manera atenta, para los fines pertinentes y siguiendo instrucciones de la Representante Rosmery Martínez Rosales, me permito presentar la incapacidad médica que le fuera expedida en el día de hoy y que le requirió retirarse de la Corporación y le impedirá participar en las sesiones de comisión y plenarias convocadas durante los días 8, 9 y 10 de mayo del presente año.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Muy cordialmente,

*Diana Leonor Buitrago Villegas,*

Asesor UTL

Honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*

C.C. Incapacidad médica.

C.C. Subsecretario Cámara de Representantes  
 Secretaría Comisión Primera Constitucional

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
 Fecha de Exp. 8 de Mayo 2007  
 Diagnóstico: Síndrome Depresivo  
 CONTINGENCIA: BC  M  AT  EP  PEV   
 FECHA DE EMISIÓN: 08 de Mayo 2007  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (sin prórroga)  
 FIRMA REGISTRO MÉDICO Y SELLO: Sofía Bobadilla Díaz

## RESOLUCION MD NUMERO 1039 DE 2007

(mayo 4)

*por la cual se autoriza una Comisión a una honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

### CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 4 de abril de 2007, hecha por la Fundación Carolina-Programa Internacional de Visitantes-Senadoras Colombianas, cursa invitación a la honorable Karime Mota y Morad, para que participe en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, a realizarse del 6 al 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Madrid-España;

Que la honorable Representante Karime Mota y Morad, mediante oficio de mayo de 2007, radicado en la Secretaría General en la misma fecha, solicita a la Mesa Directiva, para que mediante acto administrativo se autorice su participación en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, a realizarse del 6 al 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Madrid-España. A su vez solicita se le autorice hasta el día quince de mayo (15) por motivos estrictamente de itinerario;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar a la honorable Representante Karime Mota y Morad, del 6 al 15 de mayo de 2007 para que participe en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, a realizarse en Madrid-España;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

### RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a la invitación hecha por la Fundación Carolina-programa Internacional de Visitantes-Senadoras Colombianas, y a su solicitud a la honorable Representante Karime Mota y Morad del 6 al 11 de mayo de 2007 para que participe en el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, a realizarse en Madrid-España.

Artículo 2º. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero

(1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de la Corporación y las Comisiones a las que pertenece.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2007.

El Presidente,

*Alfredo Ape Cuello Baute.*

El Primer Vicepresidente,

*William Ortega Rojas.*

El Segundo Vicepresidente,

*Jorge Homero Giraldo.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2007

PVOO-011-07

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

De manera comedida le solicito se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión Plenaria de la Corporación programada para el día martes 8 de mayo de la presente anualidad, ya que como consta en la resolución adjunta fui comisionado para asistir a la celebración de los cincuenta (50) años de trabajo de la Fulbright en Colombia en la ciudad de Washington D.C.

Cordialmente,

*Pedro Vicente Obando Ordóñez,*

Representantes departamento Nariño.

Anexo: Fotocopia resolución de fecha 24 de abril de 2007.

## RESOLUCION MD NUMERO ... DE 2007 (abril 24)

*por la cual se autoriza una Comisión a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

### CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 16 de abril de 2007, suscrito por la señora Ann C. Mason, Directora Ejecutiva de Fulbright-Colombia cursa invitación al Congresista Pedro Vicente Obando Ordóñez, para que participe en las actividades de celebración de los cincuenta (50) años de trabajo de Fulbright en Colombia, que se realizará el día siete (7) de mayo del año en curso en la ciudad de Washington D. C.;

Que el honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez, mediante Oficio número PVOO-009-07 del 16 de abril de 2007, solicita a la Mesa Directiva para que mediante acto administrativo se autorice su participación en las actividades de

celebración de los cincuenta (50) años de trabajo de Fulbright en Colombia, que se realizará el día siete (7) de mayo del año en curso en la ciudad de Washington D. C.;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez, para que participe en las actividades de celebración de los cincuenta (50) años de trabajo de la Fulbright en Colombia, que se realizará el día siete (7) de mayo del año en la ciudad de Washington D. C.;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Comisionar conforme a la invitación al honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez, para que participe en las actividades de celebración de los cincuenta (50) años de trabajo de la Fulbright en Colombia, que se realizará el día siete (7) de mayo del año en curso, en la ciudad de Washington D. C.-EE. UU.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de la Corporación y las Comisiones a las que pertenece.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de abril de 2007.

El Presidente,

*Alfredo Ape Cuello Baute.*

El Primer Vicepresidente,

*William Ortega Rojas.*

El Segundo Vicepresidente,

*Jorge Homero Giraldo.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., mayo 9 de 2007

Doctor

JESUS A. RODRIGUEZ

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Rodríguez:

La presente con el objeto de presentar mi excusa formal, debido a motivos de salud, que impidió mi asistencia a la plenaria citada para el día de ayer, martes 8 de mayo.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Honorable Representante

*Eliás Raad Hernández,*

departamento de Bolívar.

Nota: Anexo certificado médico.



Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado señor:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva excusar a la Representante Amanda Ricardo de Páez por no asistir a las sesiones de la Plenaria que se realizaron los días 8 y 9 de mayo, toda vez que se encontraba asistiendo en el marco del Programa Internacional de Visitantes, invitación efectuada por la Fundación Carolina, a realizarse en Madrid, España, evento realizado entre los días 6 y 11 de mayo del presente año.

Para tal efecto, adjunto copia de la Resolución número 0972 del 2 de mayo de 2007, expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la que se le autoriza asistir a dicho evento.

Agradezco su amable y gentil atención.

*Gonzalo Santamaría,*

Asesor I.

UTL honorable Representante Amanda Ricardo de Páez

Anexo: Copia de la Resolución 0972 del 2 de mayo

**RESOLUCION MD NUMERO 0972 DE 2007**

(mayo 2)

*por la cual se autoriza una Comisión a una honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 17 de abril de 2007, suscrito por la Fundación Carolina – Programa Internacional de Visitantes-Senadoras Colombianas, cursa invitación a la honorable Representante Amanda Ricardo de Páez, a fin de participar en el intercambio de “Programa Internacional de Visitantes” en Madrid-España. Esta visita se realizará del seis (6) al once (11) de mayo de 2007, siendo sufragado en su totalidad los gastos de desplazamiento y estadía por el gobierno Español;

Que la honorable Representante Amanda Ricardo de Páez, mediante comunicación del 2 de mayo de 2007, solicita a la Mesa Directiva para que mediante acto administrativo se autorice su participación “En el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, del seis (6) al once (11) de mayo de 2007, a realizarse en la ciudad de Madrid-España”;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera viable comisionar a la honorable Representante Amanda Ricardo de Páez, para que participe “En el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, del seis (6) al once (11) de mayo de 2007, a realizarse en la ciudad de Madrid-España”;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Comisionar conforme a la invitación hecha por la Fundación Carolina – Programa Internacional de Visitantes-Senadoras Colombianas, a la honorable Representante Amanda Ricardo de Páez, para que participe en “En el intercambio de impresiones con distintos profesionales españoles sobre asuntos de interés mutuo, del seis (6) al once (11) de mayo de 2007, a realizarse en la ciudad de Madrid-España”.

Artículo 2°. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones extraordinarias, de haberlas, y las Comisiones a las que pertenece.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2007.

El Presidente,

*Alfredo Ape Cuello Baute.*

El Primer Vicepresidente,

*William Ortega Rojas.*

El Segundo Vicepresidente,

*Jorge Homero Giraldo.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., mayo 11 de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara, Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal, atentamente le solicito excusarlo por la no asistencia a la sesión plenaria citada el pasado martes 8 de mayo del año en curso, debido a que presentó problemas de salud.

Anexo incapacidad médica.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

*Carolina Ochoa Robledo.*

Asistente.



**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:**

Ha sido leído el Orden del Día, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

**Para la Sesión Ordinaria del día martes 8 de mayo de 2007**

Hora 3:00 p. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Aprobación Actas de Plenaria**

—Acta número 38 de marzo 20 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2007.

**III**

**Informe de Comisiones Accidentales**

— **Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 300 de 2006 Cámara, 074 de 2005 Senado, “Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana”,** adoptado en San José de Costa Rica, el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el “*Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana*”, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 129 de 2007.

**IV**

**Proyectos para Segundo Debate**

**1. Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, acumulado a los Proyectos de ley números 013, 019, 132 y 083 de 2005 Senado, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.**

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y el Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego* y otros Congresistas.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Oscar Arboleda Palacio, Orlando Guerra de la Rosa, Roy Barreras, Carlos E. Soto, Germán Olano Becerra, Zamir E. Silva Amin, Tarquino Pacheco C. y William Vélez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 536 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 096 de 2007.

Aprobado en Comisión: noviembre 28, 29 y 30 de 2006.

**2. Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 y se dictan otras disposiciones (Profesión de Bacteriólogos).**

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, José Manuel Herrera Cely.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 519 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2006.

Aprobado en Comisión: noviembre 28 de 2006.

**3. Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación del municipio de Cucaita, departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Marco Tulio Leguizamón* y honorable Senador *Ciro Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 293 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 441 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 619 de 2006.

Aprobado en Comisión: octubre 11 de 2006.

**4. Proyecto de ley número 116 de 2006 Cámara, por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, y Niñas y Adolescentes Congresistas.**

Autores: honorable Representante *Luis Felipe Barrios* y la honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Felipe Barrios* y *Nancy Denisse Castillo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 383 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2007.

Aprobado en Comisión: noviembre 22 y 28 de 2006.

**5. Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara, por medio de la cual se precisa el alcance de las exenciones tributarias para los alcoholes carburantes y los biocombustibles con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores.**

Autor: *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wilchez, Santiago Castro Gómez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Luis Fernando Almario Rojas, Luis Alejandro Perea Albarracín, Luis Enrique Salas Moisés, Bernardo Miguel Elías Vidal.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 590 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2006.

Aprobado en Comisión: junio 7 de 2006.

**6. Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, José Manuel Herrera Cely.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 312 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 633 de 2006.

Aprobado en Comisión: agosto 29 de 2006.

**7. Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establecen normas relativas al Régimen de Acción Comunal en Colombia.**

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Manuel Enríquez Rosero, Venus Albeiro Silva, Pompilio Avendaño, Héctor Rodríguez Garnica.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 696 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 879 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2006.

Aprobado en Comisión: abril 19 de 2006.

**8. Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.**

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Iván David Hernández, Liliana María Rendón, Jorge E. González, Rodrigo Romero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 086 de 2007.

Aprobado en Comisión: noviembre 28 de 2006.

**9. Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995 y se establece un Régimen Especial para las Zonas Fronterizas.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Julio Gallardo, Oscar Fernando Bravo, Pedro Nelson Pardo, Wilmer David González.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 579 de 2006.

Aprobado en Comisión: junio 7 de 2006.

**10. Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Ley 788 de 2002 en cuanto a la liquidación y recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos, y similares por parte de los productores.**

Autores: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*, y los honorables Representantes *Oscar Dario*

Pérez Pineda, Juan Martín Hoyos Villegas y César Augusto Mejía.

Ponentes: honorables Representantes Oscar Leonidas Wilches, Enrique Emilio Angel, Orlando Montoya y Alfonso Riaño.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 548 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2006.

Aprobado en Comisión: octubre 4 de 2005.

**11. Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara, por la cual se crea el Programa Escuela para Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del país.**

Autor: honorable Representante Buenaventura León León.

Ponente: honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 048 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2007.

Aprobado en Comisión: marzo 27 de 2007.

**12. Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, de sus profesiones auxiliares y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante Luis Antonio Cuéllar.

Ponente: honorable Representante Alonso Acosta Osio.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 843 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 13 de 2006.

**13. Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16, 50 y 51 y se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998.**

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponente: honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 101 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 162 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2007.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: junio 13 de 2006.

**14. Proyecto de Acto legislativo número 060 de 2006 Cámara, 014 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia - Segunda Vuelta.**

Autores: honorables Representantes, Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Navas Talero, Luis Carlos Restrepo, Jorge Homero Giraldo, Carlos Fernando Mota, Roy Barreras, Franklin Legro y los

honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Dilian Francisca Toro, Germán Villegas.

Ponentes: honorables Representantes, Heriberto Sanabria, Jorge Homero Giraldo, Roy Leonardo Barreras, River Franklin Legro, José Thyron Carvajal, Carlos Fernando Mota.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 288 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate en Segunda Vuelta: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 152 de 2007.

Aprobado en Comisión: abril 24 de 2007.

**15. Proyecto de Acto legislativo número 052 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 067 de 2006, 073 de 2006 y 078 de 2006 Cámara - Segunda Vuelta.**

Autores: honorables Senadores Gina Parody, Adriana Gutiérrez, Efraín Torrado, Armando Benediti, Nicolás Uribe, Augusto Posada Sánchez, Carlos Ferro, Zulema Jattin y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Nicolás Uribe Rueda, David Luna Sánchez, Germán Alonso Olano Becerra, Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos Arévalo y Germán Navas Talero.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 280 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate en Segunda Vuelta: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 163 de 2007.

Aprobado en Comisión: abril 25 de 2007.

V

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

#### Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el Orden del Día leído, sobre el Orden del Día Representante Sanabria.

#### Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Es para solicitarle muy respetuosamente a la Corporación, se sirva aceptarme una proposición para modificar el Orden del Día en el sentido de que el punto número dos, después del proyecto de ley que modifica la Ley 80, sea incluido el punto número 14, que es el Proyecto de Acto Legislativo número 060 de la Cámara y 014 del Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, y

que pretende erigir a la ciudad de Buenaventura en Distrito Especial Portuario y Biodiverso. Toda vez que de acuerdo al calendario y a la agenda legislativa, si no lo incluimos en esta semana, corremos el grave riesgo y una nueva injusticia con Buenaventura en no ver realidad su sueño de ser Distrito Especial.

Esa es la proposición que le formulo señor Presidente a la modificación del Orden del Día. Muchas gracias.

#### Dirige la sesión por el primer Vicepresidente, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante Guillermo Rivera.

#### Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. Le quiero pedir a la Plenaria de la Cámara de Congresistas, me permitan unos cinco minutos sin el ánimo de alterar el Orden del Día, pero la verdad es que los hechos ocurridos seguramente hace muchos años, o hace varios años, pero que fueron de conocimiento público este fin de semana, me obligan en mi condición de Representante a la Cámara por el Putumayo, a hacer aquí en la Plenaria de la Corporación un pronunciamiento público.

El fin de semana anterior, la Fiscalía General de la Nación encontró en Putumayo un cementerio privado, en el cual estaban enterradas 105 víctimas entre hombres, mujeres y niños, algunos de esos cadáveres evidenciaban tortura, descuartizaciones.

En fin ese cementerio, esos cadáveres, eran una evidencia fehaciente del horror de la guerra que vive Colombia pero en especial de la guerra que ha vivido el Sur de Colombia.

Aparte de la crueldad que se evidencia del horror que generó entre la población del departamento, uno se hace varias preguntas, la primera de ellas:

¿Qué va a pasar con las víctimas de semejante tragedia?, se pregunta uno, si las víctimas de Putumayo tienen la posibilidad logística de asistir a las audiencias públicas que se desarrollan en Medellín o en la Capital de la República para saber si en alguna de esas confesiones se registran esos hechos, y para saber si el proceso judicial les va a permitir a ellos una reparación?

Se pregunta uno, ¿cuántos de esos familiares se encuentran hoy viviendo en la hermana República del Ecuador, quizás en aquellos años huyendo para evitar correr la misma suerte de aquellos que fueron enterrados en ese cementerio privado que el fin de semana anterior registraron los medios de comunicación?

Se pregunta uno también, ¿si la Fiscalía General de la Nación y el Estado colombiano en general van a tener los recursos suficientes para reparar a las víctimas que aparezcan? Los colombianos observamos el periplo que desarrolló el señor Fiscal General de la Nación, por los Estados Unidos, pidiendo recursos para poder financiar todas las obligaciones, todos los compromisos y los desafíos democráticos que le imponen a la Administración de Justicia el deber de reparar a las víctimas.

Todo lo que ha ocurrido en Putumayo, o mejor todo lo que se descubrió en Putumayo el fin de semana anterior, impone varios retos para el Estado de Derecho en Colombia.

Quisiera señor Presidente a través de la constancia que me permito leer, plantear a esta Corporación y a la opinión Pública Nacional, y por supuesto al Estado colombiano en general en las tres Ramas del Poder

Público, varios interrogantes, varias inquietudes que esperamos tengan una respuesta eficaz.

**Constancia:**

Me dirijo a ustedes hoy con profundo dolor, para dejar constancia de mi desconcierto frente a lo que está sucediendo, o mejor dicho de lo que sucedió en Putumayo durante años y bajo la mirada impávida del Estado.

El Putumayo tiene el dudoso honor de ostentar la fosa común de mayor tamaño encontrada hasta ahora en todo el territorio nacional. La Fiscalía General de la Nación anunció que un cementerio privado fue descubierto con 105 cadáveres, supuestamente guerrilleros, paramilitares, civiles putumayenses, seguramente también de otros departamentos y hasta de nacionalidad ecuatoriana.

Pero aún, fuentes de la Fiscalía aseguran que se podrían encontrar hasta tres mil cadáveres en el departamento, también en fosas comunes.

Para una población departamental de menos de 300 mil habitantes, entenderán ustedes que esto se aproxima a un holocausto, y digo holocausto sin ningún ánimo de exagerar, ¿cuántos huérfanos lloran a sus padres?, ¿cuántas viudas lloran a sus maridos?, ¿cuántos descuartizadores pasaron por allí para arruinar sus vidas?

Las víctimas del Putumayo honorables Congresistas son invisibles, invito a la Fiscalía General de la Nación, al Gobierno Nacional y a la Sociedad Civil en general, a hacer un mayor esfuerzo para identificarlo.

También, estas víctimas aún invisibles, están al margen de los instrumentos creados por la Ley de Justicia y Paz, lejos del interior del país sus voces no son escuchadas. No es lógico que en el Presupuesto General de la Nación, aquí aprobado y por iniciativa del Gobierno Nacional, subsidiemos banqueros, empresarios, pero que la Administración de Justicia se vea obligada a mendigar recursos de Cooperación Internacional, para cumplir con el deber democrático de reparar a las víctimas.

Llegó el momento no solo de denunciar, llegó el momento de actuar a partir de hoy apreciados colegas, los invito a que este Congreso organice una veeduría de alto nivel que haga acompañamiento al trabajo de la Fiscalía General de la Nación, en Putumayo y en todo el territorio nacional.

Lo que sucede en Putumayo y lo que suceda en todos aquellos departamentos, donde fenómenos lamentables y dramáticos como este se presente, se convertirán en una esperanza para el futuro de Colombia o en un presagio del colapso del Estado de Derecho en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirige la sesión el primer Vicepresidente, doctor William Ortega Rojas:**

Tiene la palabra el honorable Representante Germán Varón.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente. En la sesión que empezamos el estudio y aprobación de la Ley 80, habían algunos Congresistas, pienso que cinco o seis que faltaban por intervenir. Yo quisiera que se respetara ese orden, que pudieran intervenir esos Congresistas antes de iniciar la discusión...

Pero también quisiera una cosa señor Presidente, hay una proposición del doctor Heriberto en el sentido de aprobar un acto legislativo que legalmente tiene prioridad, y lo propio sucede con el acto legislativo

que establece el congelamiento del número de concejales en la ciudad de Bogotá.

Entonces, lo que quisiera proponer señor Presidente si usted a bien lo tiene, es que estudiemos esos dos actos legislativos antes de la Ley 80, el primero para declarar como Distrito Especial a las zonas de Buenaventura y el segundo el congelamiento del número de concejales en la ciudad de Bogotá que es un tema sobre los cuales creo que no hay ningún tipo de objeciones que nos permitirían salir rápidamente de dos actos legislativos que si no son aprobados el día de hoy por términos ya se hundien, y que tercero además por orden legal, nos toca asumir en el primer lugar. Señor Presidente, sería esa la solicitud con mucho respeto.

**Dirige la sesión el primer Vicepresidente, doctor William Ortega Rojas:**

Tiene la palabra el honorable Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

En lo que tiene que ver con el Orden del Día, es para corroborar lo dicho por el doctor Varón acepto que se tramiten primero los actos legislativos y después entraremos con Ley 80.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas de los dos Actos Legislativos antes de la Ley 80, se cierra su discusión, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Primer punto.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Está de primero el punto 14 y luego el 15.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Vamos con Actas de Plenaria, Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Acta número 38 de marzo 20 de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2007.

Puede someterla a consideración, Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el acta de conciliación leída, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Un informe de conciliación señor Presidente.

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 074 de 2005 Senado, 300 de 2006 Cámara, en cumplimiento de la destinación que las respectivas Mesas Directivas de Senado y Cámara hicieron en los suscritos, con el propósito de conciliar los textos aprobados por la Plenaria de cada una de las Corporaciones al Proyecto de ley número 064 de 2005 Senado, 300 de 2006 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Santa Cruz de la Sierra, Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana", adoptado en San José de Costa

Rica el 12 de mayo del 2004, y el "Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana". Aprobado en San José el 20 de noviembre de 2004.

Presentamos en los siguientes términos el informe de conciliación, se transcribe que fue publicado en la *Gaceta* previamente y lo firman *Manuel Enriquez Rosero* y *Fabiola Olaya*.

Puede someter señor Presidente el informe de conciliación.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el informe de la comisión accidental leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

En el Siguiente proyecto, la Plenaria ha acordado modificar el Orden del Día, es el Proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, 014 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia. Segunda vuelta.

**El informe de la ponencia es el siguiente:**

Honorables Representantes, fundamentados en lo expuesto anteriormente, emitimos ponencia favorable para segundo debate al proyecto de acto legislativo de la referencia. Firman *Heriberto Sanabria, Jorge Homero, Roy Leonardo Barrera, Rivera Franklin, José Tyronne, Carlos Fernando Motoa*.

Señor Presidente, puede someter el informe de ponencia del acto legislativo.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el Informe de ponencia, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Aprobado, Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Articulado.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Articulado: Tiene tres artículos, los puede someter en bloque porque no tienen propuesta, Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el articulado, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobado, Presidente.

El título es el siguiente Presidente: **Proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, 014 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, segunda vuelta.**

Presidente, puede someter el título.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene la palabra el Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Presidente, que el Secretario certifique que es con la votación calificada de segunda vuelta.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

La Secretaría certifica que fue con la votación de mayoría absoluta como lo establece el artículo 375 de la Constitución Política de Colombia.

Puede someter el título Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el título del acto legislativo, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

¿Quiere la Corporación que este acto legislativo modifique la Constitución Colombiana?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Así lo quiere, Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Siguiente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Siguiente Acto Legislativo: **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política**, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 067 de 2006, 073 de 2006 y 078 de 2006 Cámara, segunda vuelta.

El informe de ponencia es el siguiente: Solicitamos a los miembros de la Cámara dar segundo debate en segunda vuelta al acto legislativo referido.

Firman *Nicolás Uribe, David Luna, Germán Olano, Germán Varón y Germán Navas.*

Señor Presidente, puede someter el informe de ponencia a consideración de la Plenaria.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Articulado.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Tiene dos artículos señor Presidente, puede someterlos en bloque porque no tienen propuestas diferentes en la Secretaría.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el articulado, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Título.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

**Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política.** Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 067 de 2006, 076 de 2006 y 078 de 2006 Cámara segunda vuelta.

Está leído el título, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el título del acto legislativo, se abre su discusión, ¿con la constancia del Representante Borja señor Secretario?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Sométalo y seguidamente dejo la constancia.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Se cierra la discusión del título, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobado el Título con su articulado en la cual la Secretaría deja constancia que ha sido aprobado como lo establece la Constitución Política en su artículo 375, mayorías absolutas.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

¿Quiere la Corporación que este acto legislativo modifique la Constitución colombiana?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Así lo quiere la Plenaria, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Para una moción de orden, intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Presidente, esta moción de orden con el respeto que usted me merece, está dirigida exactamente a usted y a la Mesa Directiva de esta Corporación.

Yo aprendí en la Universidad y acá, que las leyes las discuten los Congresistas y las aprueban los Congresistas, tuve oportunidad de estar aquí durante el debate sobre el Plan de Desarrollo y ver también por televisión el espectáculo. Resulta que no sé de dónde mi gran amigo, el señor Secretario General, el doctor Lizcano, termina siendo quien tome la determinación por nosotros.

Si no hay ruido, él dice se aprobó o no se aprobó Presidente, mire usted en las cintas Presidente, vea las cintas de ese debate, del último debate para que vea usted cómo no se tuvo en cuenta la posición del Congreso, y es que los que aprueban las leyes son los Congresistas, no el señor Secretario General, quien da fe, de que se aprobó o no se aprobó.

Pero póngase usted en el trabajo doctor Ape, de mirar las cintas, porque yo estuve aquí y miré la cinta.

Le preguntaba, en consideración, había silencio total, y luego Angelino decía, aprobado o improbad según le gustara a él, si usted mira hay confusión total en ese momento y él fue el que legisló ese día.

Quiero pedirle a usted, durante el mes y medio que le queda de Presidente de la Cámara, que sea usted quien diga si algo se aprobó o no, y no simplemente que sea el doctor Lizcano a quien aprecio

mucho, pero ese día, y miren las cintas, él desplazó la facultad legislativa que nosotros tenemos, que no la tiene el Secretario General. Muchas gracias, Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a tomar su consideración doctor Navas, pero esa es la función del Secretario, decir cómo vota la Plenaria.

Tiene el uso de la palabra el Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Presidente. En el mismo sentido frente al mismo Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, usted utilizó de esas argucias que se hacen allá en la Mesa Directiva, aprovechándose de que yo no estaba presente, para decir que como yo había firmado el Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, lo había aprobado.

Quiero dejar constancia Presidente, y ahí estuvimos con los compañeros en la Comisión, que en mi firma, cosa que no se hace, dejé claramente el siguiente texto: En donde no estaba de acuerdo con el Plan por representar lo que representa en este Gobierno, y fundamentalmente sobre cuatro artículos, en el mismo sitio donde está mi firma dejé claramente establecido, que no apoyaba esos cuatro artículos, pero además los compañeros que estuvieron conmigo saben que durante el debate de todo el día que tuvimos en la Comisión de Conciliación, les dije a los dos Secretarios, tanto de Cámara y Senado, que dejaran en esa Acta mi posición en contra de aspectos del Plan Nacional de Desarrollo.

Quiero dejar esta constancia porque, tal como usted lo planteó, el viernes de la semana pasada en la Plenaria, dejé como si yo hubiera aceptado el Plan Nacional de Desarrollo tal como está concebido. Gracias Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Doctor Borja, no había leído esa aclaración, vamos a leerla ahora con detenimiento.

Representante Varón, continuemos con el debate del proyecto.

Haga el favor de leerlo Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Sí señor Presidente. **Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2006 Senado, acumulado a los Proyectos de ley números 013, 019, 132 y 083 de 2005 Senado, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.**

Señor Presidente, este proyecto ya estaba en debate, ya se leyó el informe de ponencia y se abrió la discusión. Al respecto el señor Coordinador de Ponentes, doctor Varón, hizo una larga explicación del proyecto y luego su señoría abrió el debate. La mayoría de congresistas habían intervenido sobre el tema y en su escritorio está la lista de los inscritos que faltan por intervenir en este tema, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

De acuerdo, entonces, había una lista de inscritos y se había cerrado el debate, en esa lista estaban Lucero Cortés, Alfonso Riaño, Liliana Barón, Jorge

Julián Silva, Gema López y Rubén Darío Salazar. Vamos a iniciar.

Su moción Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Es en el siguiente sentido Presidente. Desafortunadamente el debate de este proyecto de ley, después que intervinimos algunos frente a nuestra posición de partido, fue cortado por un mal manejo que se dio en la Mesa Directiva para que se leyera una constancia que no cabía en el momento.

Dicha constancia Presidente, no ha sido respondida como debe ser por el Polo Democrático. No voy a leer ninguna constancia en el día de hoy, en medio de los proyectos de ley, pero sí le voy a decir Presidente, que la mala Dirección de esa Plenaria nos impidió continuar con la discusión de este proyecto de ley y llevarlo a feliz término.

Aspiramos, no en medio del proyecto de ley, sino mañana, antes que se inicie el debate, me permita leer una constancia del Polo Democrático Alternativo, con respecto a lo sucedido ese día. Gracias Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Teniendo en consideración la sugerencia del Coordinador de Ponentes, vamos a abrir nuevamente el debate para que si hay nuevos inscritos y quieran participar, aparte de la lista que ya leí está Juan Lozano, Rubén Darío Salazar y Carlos Zuluaga, seguiremos recibiendo las inscripciones.

Empezamos con la intervención de Lucero Cortés. Si no se encuentra en la Plenaria, vamos con un impedimento.

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza informa:**

Me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, en lo atinente a los contratos de concesión de juegos de azar, pues soy Presidente de la Federación Colombiana de Empresarios de Juegos de Azar.

Firma Omar Flórez Vélez.

Está leído el impedimento, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Aprobado, Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Su moción de orden, Representante Zuluaga.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Señor Presidente. Como la idea es empezar a votar hoy este proyecto de ley, yo sí quisiera que los Ministros estén presentes fundamentalmente en el tema de universidades públicas y frente al tema del artículo 30 y 34 el Ministro de Obras Públicas, me gustaría doctor Varón que los dos ministros estén presentes para que haya una explicación concreta y clara frente a estos dos artículos, el artículo 33, 34 y lo que tiene que ver frente a universidades públicas, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Liliana Barón.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera en principio decir que la Ley 80 fue también una gran concertación en su época, tal vez hasta hace algunos años se han empezado a ver las debilidades, pero que en su momento el Congreso de la República, tal vez con la mejor voluntad sacó dicha ley.

En este caso estamos en un proceso similar, en donde queremos tal vez corregir esos errores y potencializar las virtudes que tiene la Ley 80 porque tampoco podemos decir que fue un fracaso, es una Ley que nos ha dado un marco legal para la contratación estatal que tal vez según algunos produce algunas fisuras.

Es importante resaltar que hay cosas muy buenas en este Proyecto doctor Germán Varón, una de ellas precisamente es que se exige que no haya pago por el pliego de condiciones, eso le da la accesibilidad a todo el mundo para que empiece a licitar y a ser proponente.

Otro tema muy importante que me parece que se ha avanzado mucho, es el tema de los suministros, pienso que con la nueva posición que se ha dado en ese sentido, en donde se ponen unas condiciones uniformes y solamente se va atendiendo el suministro, en la medida en que se va necesitando, se ahorra mucho trámite para la administración pública.

Esto en principio pienso que será un golpe para los pequeños proveedores y tal vez los grandes proveedores tendrán las mejores opciones en un primer momento; pero, en algún momento eso se equilibrará y tanto grandes como pequeños empezarán a competir con precios y con disponibilidad directa, que pienso que es muy bueno para la administración.

Hay temas muy buenos, muy trascendentales, pero también pienso que aquí se ha satanizado tema, y se lo digo a usted doctor Germán Varón, en su intervención, habló de los contratos que están haciendo las entidades multilaterales y habló de un departamento, por lo cual me siento directamente afectada, por qué, porque yo soy casanareña, no importa de qué Partido sea, pero soy casanareña y defiendo Casanare, porque esa es mi labor en el Congreso de la República, y por eso quería hacer esta aclaración.

Que sea bueno o malo estar suscribiendo contratos con Organismos Internacionales, pienso que esa no es la valoración que se tiene que hacer actualmente, porque hoy está legalmente permitido, tan legalmente permitido está, y le recuerdo doctor Germán Barón que no solamente el departamento donde vivo ha celebrado contratos de esa naturaleza, sino también casi todos los entes territoriales y los entes del nivel nacional, como por ejemplo, el Ministerio de Vivienda y también el Ministerio del Interior, también la Red Social de la Presidencia de la República, en fin, todas esas entidades del orden nacional también han suscrito este tipo de convenios.

Es importante no satanizar y si más bien se quiere cambiar este régimen legal pues esta es la oportunidad y es el momento para hacerlo; pero, sin denigrar ni satanizar, y mucho menos prestarse a una mala publicidad que se le está haciendo por algunos sectores políticos a un departamento en específico, lo cual ya lo hemos visto en reiteradas oportunidades.

**Pero tengo grandes preguntas, doctor Germán:**

Aquí se habla de proceso abreviado, pero no está claro cómo es el procedimiento, se habla del proceso de contratación directa, ese sí está muy claro el proce-

dimiento porque hay normas legales en la actualidad que lo definen perfectamente. En ese orden de ideas la contratación directa quedaría tal vez mucho más rigurosa que el procedimiento abreviado. Eso hay que aclararlo doctor Germán Barón.

También tengo inquietudes en el tema específico de los organismos internacionales, a mí me parece que ya la jurisprudencia ha dado unos lineamientos claros, pienso que ya hemos tenido una depuración de más de 10 años en ese tipo de temas y tanto la Procuraduría, como la Corte Constitucional ha dado unos lineamientos claros, retroceder en ese tema me parece que empezariamos de nuevo desde ceros en el tema de jurisprudencia, es más, porque me asusta que cuando se dice que se puede cooperación, y digamos si hay más de un 50% me parece fabuloso, entiendo el tema y me encanta.

Pero después en un párrafo a renglón seguido dice que: Los organismos estatales extranjeros pueden contratar de acuerdo a sus procedimientos, pues se hable para todo el mundo.

Entonces tú no puedes contratar porque se está restringiendo aquí mucho el tema; por ejemplo, de contratar las empresas industriales y comerciales o los mismos Organismos del Estado; pero sí le abre la posibilidad que ese mismo tipo de empresas, porque son de carácter estatal que están radicadas en otro país, puedan contratar directamente con las Entidades Territoriales o con el Gobierno Nacional o con los Entes Descentralizados. En fin, quienes componen la contratación pública, eso no me gusta.

Otro tema que no me gusta es el siguiente: Que por un lado dice las universidades, por aquí ha habido un desguince muy grande de la Ley 80 y se da pues, como ese gran debate nacional.

Pienso que es un tema Constitucional, aquí hay una Autonomía Universitaria que se debe revisar, también en el tema de los organismos multilaterales hay que revisar ese tema específico, porque es algo que está dado supranacional.

Y en el tema de las universidades dicen que no se puede, pero veo que en un artículo a la ESAP, se le da total facultad para contratar por autonomía universitaria, entonces uno no entiende qué es lo que está pasando ahí; por un lado se dice que no se puede y se dan todos los argumentos, es más, hasta satanizando entidades y hasta dando unos argumentos moralistas; y por otro lado, se dan otro tipo de fisuras que aún no ha desarrollado jurisprudencialmente la Corte Constitucional.

Si es así, preferiría que siguieran las cosas como están en donde ya se han desarrollado jurisprudencialmente los temas y no abrir fisuras diferentes que no vamos a poder controlar.

Pienso que esta es una ley que le va a aportar mucho al país y por eso tenemos que dar todos los colombianos y todos los Congresistas nuestras opiniones pertinentes, para que esa ley sea realmente el camino y el beneficio a una contratación pública, transparente, eficaz y eficiente, en donde se muestren los resultados directos hacia la comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente. Tal vez vale la pena hacer dos claridades:

Uno. Cuando hice alusión al departamento de Casanare, lo hice porque quien denunció en esta Plenaria el hecho de la contratación con esos organismos multilaterales, doctora Liliana, fue el doctor Oscar Wilchez, que es Representante de Cambio Radical por el departamento de Casanare, él fue el que dijo:

Se han contratado con la OEI, si no estoy mal \$70 mil millones, para ejecutar con un organismo multilateral, es decir, yo lo que hago es repetir un hecho que denuncian en una Plenaria que me parece contundente; además, no solo lo denunció el Representante Oscar Wilchez, sino que fue recogido por una emisora en donde el Zar Anticorrupción también mencionó otros contratos que se han celebrado, y en donde se ha dicho que esos contratos que inicialmente iban orientados a ejecutar programas de capacitación y terminaron siendo contratos para desarrollar obras públicas.

Dos. No lo satanizo doctora Liliana, tan no lo satanizo que creo que no hay medidas legales que tomar contra esos contratos. Le pediría señor Presidente su colaboración, porque este tema tiene que ver con todo el desarrollo de lo que va a ser la discusión de universidades, y así es imposible.

Yo no lo satanizo, tan no los satanizo, que no es pero que haya acciones por parte de los Organismos de Control, en el tema Fiscal, Penal y disciplinario, por una sola razón, porque efectivamente, como usted lo menciona, son contratos permitidos, y no solo permitidos, sino celebrados por muchas entidades del orden nacional, departamental y Distrital; pero una cosa es que lo puedan celebrar esas entidades y otra cosa es que sean convenientes.

No los estoy tratando ni de ilegales, ni los satanizo, creo que son inconvenientes, y son inconvenientes, porque muchas de esas entidades lo han utilizado para evitar los procedimientos de Ley 80 que son las limitaciones.

Y yo que he sido una persona cercana al gobierno, debo reconocer que muchas entidades del gobierno están en este momento siendo ejecutados de esos contratos, pero que el gobierno, al que yo acompaño, los ejecute, tampoco los vuelve convenientes, de ninguna manera, es más, creo que por el contrario, lo que tenemos que hacer en el Congreso es cerrar esa llave que permite, no de manera ilegal, sino de manera inconveniente, celebrar convenios que van por fuera de los principios de Ley 80. Quisiera explicarles dos o tres cosas si me lo permite la Plenaria:

1. Lo valioso del proyecto es que nosotros tratamos una tendencia general, que es devolvérsenos a la licitación pública; para nadie es un secreto, que la mejor forma en que ejecuta el Estado sus recursos, es cuando tiene una comparación de ofertas, y puede ejecutar esos recursos públicos de manera eficiente.

Pero si por medio de contratos, con los organismos de multilaterales, con las universidades, contratos con cooperativas, además de los regímenes especiales que ya existen, nos olvidamos de la Ley 80 en cuanto a su principio general, que es el de la licitación, pues no tendría sentido el proyecto.

En el solo caso de Bogotá, el 77% de los recursos fueron ejecutados de manera legal, pero por fuera de la Ley 80, uno encuentra cómo en Bogotá, en las alcaldías locales, hacen ejecución de recursos las alcaldías, para efecto de capacitación con organismos multilaterales, y encuentra cómo también hay universidades que desarrollan obras públicas en las localidades de Bogotá, aprovechando un contrato interadministrativo.

Entonces me pregunto o les pregunto a ustedes Congresistas: si una universidad que no tiene una Facultad de Ingeniería, desarrolla una obra pública, para qué, o qué sentido tiene un contrato interadministrativo, si esa universidad no sabe lo que está ejecutando, no cumple su objeto misional, ni coincide con el objeto contractual, si se va a subcontratar, mejor que lo haga quien inicialmente tenía el dinero y cumple la Ley 80. Entonces a mí me parece que en ese sentido no se puede hablar de ilegalidad sino de inconveniencia.

2. En el tema de la contratación directa, sí, ese es el mismo esquema que venía del Decreto 222 que fue el primer estatuto de contratación, y de la Ley 80, porque son temas en los cuales esa contratación se refiere a temas demasiado específicos, en donde los requisitos siempre han sido los mismos, se respeta ese espíritu.

3. El 50% de los organismos multilaterales para efectos de desarrollar convenios. Yo tengo la percepción de que cuando un organismo multilateral, aporta el 50% o más de los recursos, estos van a ser ejecutados en manera debida.

Cuando no es así y se sustraen de la Ley 80, el organismo multilateral lo que termina es acogiendo las inquietudes sobre contratos para adquisición de bienes o servicios de quien le da la plata a la administración.

Se los digo, porque a nosotros fue a visitarnos, a la Comisión Primera, el Director de la OEI, el doctor Ángel, y le pregunté sobre los Convenios que había suscrito con la ciudad de Bogotá; sí conocía a las personas que desarrollaban esas actividades, me refiero a quienes asesoran y a quienes otorgan bienes a la ciudad de Bogotá, él me contestó que no los conocía como Director del Programa.

Y me pregunto yo, entonces, de dónde salieron, y él me dice: en ocasiones aceptamos las sugerencias del Director, Presidente o Gerente de la Entidad, ¿qué quiere decir eso?, hablémoslo con franqueza lo que hay es:

Yo le entrego los recursos para que usted los administre y usted me acepta las sugerencias que hago, sobre quienes van a ser esos contratistas. Le aseguro doctora Liliana que si las entidades multilaterales aportan el 50% el objeto contractual es otro, y la forma de escogencia de la gente que va a participar también.

Con respecto a las universidades, considero que las universidades tienen derecho a participar en todos los procesos contractuales que quieran, pero que lo hagan bajo la norma de la Ley 80, si su objeto contractual no coincide con lo que ellos misionalmente hacen, o es que por el hecho de ser universidad, una entidad de este estilo, puede contratar una obra pública cuando tiene facultades humanísticas, yo no le veo sentido, le veo sentido a que si tiene facultad de ingeniería, pueda hacer el contrato de obra pública, de resto no, porque creo que estamos desnaturalizando y estamos evadiendo la Ley 80 en unos temas que me parecen fundamentales.

Con respecto a la ESAP, esa es una solicitud que hace el gobierno, acaba de llegar en este momento una carta de la Ministra de Educación, diciendo que no lo ve conveniente y ahí está, me parece que tiene razón la Ministra, hay que dejar a la ESAP por fuera del esquema en el que están normalmente las universidades. Aunque había un argumento en contra y se lo comento.

Hay que dejar claro que cuando hablamos de la limitante en la contratación de las universidades, no

nos referimos a la Ley 30. La Ley 30 no la estamos tocando absolutamente para nada, esa autonomía universitaria se respeta.

Están diciendo que les estamos limitando la autonomía a las universidades, estamos hablando es de subcontratación con entidades estatales, el resto sigue absolutamente igual.

En mi opinión, si una universidad estatal quiere competir con las privadas, debe tener esa misma capacidad de contratación que tienen las privadas, en cuanto a agilidad, y ese es el criterio fundamental de por qué hay regímenes especiales.

Cuando ustedes revisan las entidades estatales que desarrollan actividades que desarrollan los particulares, encuentran que el mismo Congreso de la República, desde hace miles de años y muchos años, viene dándoles un régimen especial por una sola razón, porque si no les da un régimen de contratación lo suficientemente hábil y ágil que es el mismo que tienen las entidades privadas, pues dejan de ser competitivas y entonces no tiene razón de ser que existan esas entidades.

Mi posición es que en las actividades en donde hay particulares y en un número plural y suficiente para prestar un servicio, no debería estar el Estado, ¡claro!; eso no está consignado en el proyecto, pero en mi opinión debería ser así.

Yo les pregunto ¿qué hace una empresa como Telecom antes de ser privatizada, compitiendo con Comcel, con Bellsouth, con Telefónica, cuando está sujeta a los vaivenes de la política, a que le cambien al gerente, a que cada vez que llegue una persona, le modifique sus criterios y sus prioridades?, lo propio pasa con los Bancos, con las entidades financieras; entonces, ese principio general de competencia con el particular, es lo que permite que haya un régimen especial.

En mi opinión, no se toca la autonomía de las universidades, lo que se dice es que cuando sean contratos que no coincidan con su objeto misional, deberán someterse a Ley 80, me parece lo mínimo, lo lógico.

¿Qué hace la Facultad de Bellas Artes construyendo puentes, y hospitales?, cuando para poderlo realizar, hace una subcontratación con personas que no pertenecen a su planta, yo creo que no tiene ninguna explicación.

Es más, ¿qué pasa cuando la Cámara compra por medio de una universidad, unos carros blindados?, yo les pregunto a ustedes Congresistas, ¿qué tiene que ver una universidad con la compra de unos carros blindados?, ¿cuál es la facultad, que coincide en su objeto misional con el objeto contractual de unos carros blindados?, yo creo que ninguna.

Entonces dejemos delimitado un tema: Capacitación, parte científica, educación, son los temas que deben coincidir con las universidades, y en esa medida me parece a mí, que el artículo recoge esas inquietudes.

Si hay alguna otra observación que sea válida, no me parece que sea descabellada aceptarla, pero tiene que tener un argumento y una coherencia.

Señor Presidente. Me está pidiendo una interpelación la doctora Liliana.

**Para una interpelación, intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Gracias señor Presidente, doctor Germán. Me encanta que haya dicho lo que en este momento dice, porque lo presentó en forma muy diferente,

hace una semana, esto es un procedimiento legal, me encanta que usted lo acepte en este momento y que no solamente en una entidad territorial se está haciendo, sino que en muchas entidades territoriales y en muchas entidades del orden nacional, como ya lo hemos dicho.

Así que aquí estamos hablando de un tema de conveniencia y en eso estamos de acuerdo doctor Germán Varón; pero le quiero decir una cosa: no es coherente, ni lógico, seguramente cuando lo analizaremos en el artículo 20, que, aún cuando se da la restricción a organismos multilaterales, en donde son socios varios Estados, para contratación directa con el Estado, sea cual fuere su entidad, a renglón seguido en un párrafo, que era lo que yo le decía, no resulta coherente que diga lo siguiente:

Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos, estamos cerrando una puerta chiquita y estamos abriendo una gigantesca, a qué estamos jugando, entonces eso es lo que yo estaba diciendo, doctor Germán, si fuera que no me había entendido bien el tema.

Frente al otro tema de las universidades, no le estoy diciendo doctor Germán, que me parezca conveniente o inconveniente que las universidades como tal, puedan hacer contratos de obra pública, yo le estoy diciendo que:

1. Hay una disposición constitucional, artículo 60 que habla de la autonomía universitaria, hay que mirar si eso es posible dentro de ese marco.

2. Que mientras se le cierran las posibilidades a las universidades estatales, se le abre la puerta a la ESAP, entonces qué estamos haciendo, porque si quiere lo leo.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Permítame leerle lo del organismo multilateral, porque leí solo una parte.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Claro que lo leí, es que es el Parágrafo,

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Por eso, pero es que dice: Los contratos o convenios financiados en su totalidad, en sumas iguales o superiores al 50%, con fondos de los organismos multilaterales de crédito, personas extranjeras de derecho público, entes gubernamentales extranjeros u organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. ¡Claro!, porque ellos están dando el 50% y estoy seguro que cuando ellos ponen el 50%, es diferente la ejecución.

Y dice en caso contrario: Si ellos no ponen el cincuenta por ciento, por lo menos se acogen a la Ley 80.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

No le estoy hablando del inciso primero, sino del Parágrafo Primero, porque eso es clarísimo, y estoy de acuerdo con usted, que debe ser así, el párrafo abre las puertas así que tal vez tendríamos que suprimir ese párrafo, es lo que le estoy diciendo y le estoy solicitando.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Pero tiene razón, es que una persona de derecho público internacional es un Estado, esto es un organismo multilateral que es diferente, es por eso que la

diferencia es muy grande, una cosa es una persona jurídica de derecho público internacional, que es un Estado, y otra cosa es un organismo multilateral.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Aquí no habla de Estados, aquí dice: Personas extranjeras de derecho público; personas extranjeras pueden ser personas jurídicas, extranjeras de derecho público.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Para no entrar en la discusión, si usted queda más tranquila con estados extranjeros, entonces lo ponemos en esas condiciones y le acepto la proposición, no tengo problemas.

Porque el fondo del asunto es: cuando ellos pongan el 50%, le aseguro que ejecutan el contrato en debida forma, cuando son solo recursos nacionales, es otro tema, si es menos la proporción del 50% debemos acoger la Ley 80.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Además que no es lógico, que esté aquí doctor, qué pena decirle, pero es que si es con Estados extranjeros, no se refiere a la Ley de Contratación Estatal, porque eso es Acuerdos entre Estados es otro tema totalmente diferente y no tiene que estar inmerso acá.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Sí, porque precisamente, fijese que usted tiene la confusión y yo la puedo tener si no empleamos los términos adecuados, por eso le digo, si queda más tranquila con Estados o con Repúblicas o como usted quiera determinarlo, no tengo inconveniente, y dejémoslo claro que se trata es de Estados, porque uno no le puede decir a un Estado que va a hacer un convenio, pero que se someta a la Ley 80.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

El otro tema específico es mirar bien el tema de la constitucionalidad de las universidades y el del artículo 24, que dice: *Del régimen contractual de la ESAP*. La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en atención a su carácter universitario, tendrá el régimen contractual propio de las universidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 95 de la Ley 30 de 1992.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Está reiterando un argumento que ya le respondí, llegó una carta del ministerio, le vuelvo a decir en el sentido de que no ve conveniente y en ese sentido yo apoyo lo que dice el ministerio.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

¡Ah, bueno, listo!, entonces está de acuerdo conmigo.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón:**

Segunda vez que se lo digo.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Otro tema es que no me contestó, qué pena doctor Germán, el tema del proceso abreviado, ahí no es claro, y tal vez, le digo yo, que he trabajado en estos temas, va a ser mucho más fácil contratar por el proceso abreviado porque es muy laxo, so-

lamente tiene dos o tres consideraciones, que por contratación directa.

Entonces hay que revisar ese tema doctor Germán, le agradezco que nos sentemos y lo revisemos, porque me parece que ahí hay una falencia. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, tal vez la única observación que yo haría es la siguiente:

En el tema de la contratación directa se respeta lo que ha venido siendo el principio general del Decreto 222 y de la Ley 80; es decir, ahí no se está introduciendo ninguna modificación, simplemente los mismos temas que ellos exceptúan y ponen como contratación directa, nosotros lo recogemos.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Precisamente con la web y todo el procedimiento.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

No tengo inconveniente que nos sentemos y revisemos el abreviado, pero es respetar el espíritu.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Yo tampoco. ¿Pero qué pasa con el abreviado? porque es que legalmente el abreviado no está en ningún lado, se incluyó fue en este proyecto de ley, y no está en ningún lado, no está el procedimiento.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Le voy a pedir un favor, si le parece bien a la Plenaria, para no volver una discusión el tema, le sugiero lo siguiente señor Presidente, oigamos las interpellaciones, las observaciones que tienen los Representantes y entremos a revisar cada una de las proposiciones específicamente, porque ¿qué es lo que nos va a pasar?, vamos a discutir cada una de las proposiciones en general, y luego vamos a tener que volver a discutir las cuando llegue el momento de la proposición.

Entonces, si la Plenaria está de acuerdo que intervengan los Congresistas que hagan falta, y que cada uno presente su proposición a la secretaria, y las comenzamos a debatir. Hay 99 Proposiciones.

¿Cuál es el procedimiento?, les había sugerido, a pesar que el Congreso en Plenaria había dicho que se efectuara un estudio por parte de una Comisión.

Les propongo que tengamos la mayor concidencia y miremos una a una las proporciones, de tal forma, que no quede duda sobre el procedimiento que vamos a utilizar para estudiar la Ley 80. Si está de acuerdo, entonces, señor Presidente, lo que le pediría es, que pueda intervenir el doctor Borja, los doctores Luis Fernando Almario, Reyes, Venus Albeiro Silva y el doctor Carmelo.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tenemos inscritos en su orden a Jorge Julián Silva, Juan Lozano, Hernando Betancourt, Gema López.

Para una interpellación el doctor Luis Fernando Almario, luego el doctor Borja.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:**

Gracias señor Presidente, gracias honorable Representante Ponente. La interpellación en este sentido: Nosotros entendemos que el Estatuto de

Contratación busca transparencia y es lo que tiene que guiarnos en la aprobación de esta reforma a la Ley 80, y aquí casi siempre se toma, que lo más transparente que puede haber son las licitaciones, y eso puede que sea muy cierto.

Pero igualmente, tenemos que ver también algo que dice la Constitución, es que los presupuestos tienen como objetivo impactar la economía, igualmente la redistribución del ingreso y por lo tanto, la redistribución de los contratos; o sea, en la medida en que los contratos puedan llegar a mayor número de personas, de empresas, mucho mejor, y aquí estaríamos hablando de las empresas o contratistas locales, nacionales, y los internacionales.

Resulta que en los últimos tiempos, siempre se habla que cuando no hay una licitación, cuando se busca que se toque al contratista local o a la empresa local o nacional entonces eso es corrupción.

Porque con la selección se están encontrando mecanismos que pueden ser las universidades, las cooperativas, lo que sea, para favorecer a esas empresas.

Porque las licitaciones desafortunadamente se las ganan los grandes y dentro del concepto de derecho a la igualdad, simplemente se habla del derecho a participar, pero no se está hablando del derecho a ganar.

Qué sacan los pequeños con participar si nunca van a ganar, y ahora con el TLC, se habla y uno de los temas es que se abra la contratación pública a la parte internacional, especialmente a los Estados Unidos.

Entonces, allí me preocupa mucho lo de transparencia tiene que estar en todo, sea licitación o sea contratación directa o cualquier otra modalidad, tiene que haber transparencia.

Pero dónde está la selección del contratista para favorecer a los pequeños y los medianos. El grande siempre va a tener la oportunidad de ganar y muchas veces el grande pone unas condiciones que simplemente no es licitación; simplemente es un procedimiento a dedo y la empresa ya sabe cuál es la que va a ganar, porque el mediano y el pequeño no tiene ninguna oportunidad; entonces, cómo es la filosofía de este proyecto.

Hay un artículo que habla sobre Mipymes me parece muy importante, que lo explique un poco, porque yo recuerdo que en el Senado un Ponente o un Senador, no recuerdo si era el Senador Andrés González, o Rafael Pardo, hablaba que en Estados Unidos, el 25% de los presupuestos públicos, se tienen que dar con los Mipymes o con las pequeñas organizaciones comunitarias, ese es el espíritu de este artículo.

Buscaría encontrar mecanismos que nos permitan lograr que la mano de obra y las empresas y la economía local y regional, pues no sea que le digan que puede participar, pero que nunca puede ganar.

Entonces en ese sentido, sé que mucha gente ha recorrido a cooperativas, algunas de mala fe y con intenciones de corrupción, otros simplemente con el ánimo de darle participación a la mano de obra local.

En el caso de las alcaldías por ejemplo, donde por cualquier contrato \$50, \$100 o \$200 millones hay que hacer una licitación engorrosa de tres o cuatro meses, pues el alcalde termina de pronto por buscar un mecanismo que le permita a la misma gente de la región, realizar las obras y generar empleo y que la plata se quede en el municipio.

En cambio una licitación con toda la ley, llegan como pasa en las regiones nuestras, en el caso del Caquetá, si quieren pregunten en Inviés, desde que salió esto de las licitaciones por Internet, todos los contratistas caqueteños ingenieros se quebraron, ya desaparecieron, andan por allá de finqueros, andan en otra cosa, porque sencillamente los únicos que pueden ganar son los de Bogotá, o las empresas grandes.

Pero qué cosa tan en contra de los intereses de nuestros departamentos. Vaya a ver, cuántos contratos han caducado, porque estas empresas grandes van a buscar los mismos, a subcontratar las mismas obras, por unas sumas irrisorias y casi nunca cumplen, la caducidad de los contratos es grande.

Me parece que el mecanismo que buscaban las universidades, las cooperativas, más que corrupción, lo que buscaban era beneficiar a la economía local.

Entonces, que no se confunda una cosa con la otra, porque efectivamente la Constitución tiene unos mandatos de transparencia, como tiene unos mandatos de equidad.

En ese sentido me parece importante el artículo de las Mipymes pero no sé si tiene el alcance de que sean contratistas Mipymes, pequeños contratistas, que no solamente sea que en una empresa un contratista unipersonal pueda también en un momento dado ser invitado en su región por el Alcalde.

Igualmente, no puedo entender quién tiene más moral y más sabiduría para poder ser transparente, si un gerente que tiene la posibilidad de manejar en contratación directa mil, dos mil, o tres mil millones, porque el presupuesto es muy grande, o una Gobernación como la de Cundinamarca o Antioquia o el Distrito de Bogotá; me imagino que una contratación directa será de mil, dos mil y tres mil millones de pesos y que no lo deje un alcalde contratar 20 millones de pesos, donde sale engorroso.

Me gustaría revisar un poco ese artículo y se pudiera también definir lo que tiene que ver con los Mipymes y contratistas, pequeños contratistas, algo así.

Lo otro, en el caso de la contratación directa, subir \$50 millones, vale más el proceso de licitación que el contrato. Lograr subir estos montos me parece importante, porque creo que tiene tanta moral y tenemos que darle Fe de buena actuación, tanto al grande, como al pequeño. Muchas gracias, señor Ponente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

#### **Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Es sobre la misma discusión que se tenía frente a las universidades, voy a presentar una proposición, porque realmente el literal c) del artículo 2, trae una redacción ambigua: en cuanto a que incluye y a la vez exceptúa a las Instituciones de Educación Superior de la obligación de ejecutar los contratos interadministrativos, sujetándose a lo dispuesto por la Ley 80.

Creemos que esto viola el artículo 69 de la Constitución por un lado, por eso hemos presentado una proposición, para que quede exactamente redactado en donde es y en donde no se aplica.

En donde establecemos además, que el proceso es licitatorio; por eso hemos presentado la proposición,

desarrollando exactamente lo que puede suceder con las universidades de educación superior, es en ese sentido, para acabar con la ambigüedad que está en el literal c).

#### **Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Muchas gracias señor Presidente. Es en el mismo sentido del doctor Borja, el tema de la contratación de las universidades e incluso fue motivo de la discusión de la modificación de la Ley 80, los escándalos de corrupción de la Universidad de Cartagena y de las universidades.

Doctor Varón, sinceramente quisiera que se le dé posibilidades a las universidades de los contratos de extensión, creo que la redacción que trae la ponencia, si es un poquito ambigua, sobre todo lo que tiene que ver con los contratos de extensión, ahora nos acaban de traer otra redacción específica de ese artículo, que puede ser mucho más clara y mucho más contundente.

Yo le cuento a la Plenaria, la Universidad de Antioquia puede recibir ingresos anuales por cerca de \$80 mil millones, que hace parte de su Presupuesto de Ingresos y Gastos, en ese tipo de actividades propias de su objeto, como universidad, y si eso no se permite, no se mejora el sistema de contratación, obviamente se le impide a que la universidad pública tenga ingresos, y que la competencia con la universidad privada sea absolutamente desventajosa.

Entonces doctor Varón, revise la propuesta que le acabamos de dejar, de modificación de ese inciso c), a ver si podemos concertar, en lo que habíamos quedado en la Comisión Primera y dejamos esa redacción, que al parecer, según los juristas, es mucho más claro y específico y favorece en una forma mucho mejor a la universidad pública, es en ese sentido.

Lo otro, es lo siguiente: No sé la metodología doctor Varón, porque si hay ochenta y pico de propuestas ahí, no sé si van a nombrar una Comisión para comparar las diferentes propuestas, porque hay como estas, seguramente que son similares para agilizar el proceso.

Lo otro, no quisiera que pasara lo mismo que con el Plan Nacional de Desarrollo; por ejemplo me acaban de comunicar aquí y eso tiene que ver con el señor Secretario, me acaban de comunicar aquí que en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo, la Fe de Erratas, no es una Fe de Erratas de comas y puntos, si no que son artículos que sacaron en su totalidad, en la Fe de Erratas, de la ponencia final de conciliación del Plan Nacional de Desarrollo.

Entonces doctor Varón, tengamos cuidado con eso, sobre todo, cuando hay tantas proposiciones sobre la Mesa, para que no nos pase lo que nos pasó en el Plan Nacional de Desarrollo y sobre todo con el comentario que me acaban de hacer aquí, que no sé si será cierto, de que en la Fe de Errata, introdujeron fue artículos enteros, el documento que ya estaba aprobado, en el documento de conciliación y es el caso también del proyecto de la IPS universitaria, porque parece que a las universidades públicas en este país, le llevan mucha bronca, y yo sí soy un defensor de las universidades públicas de este país, no solamente porque soy egresado de ella, sino porque allí tienen la posibilidad de ingresar personas de menores recursos económicos. Muchas gracias, señor Presidente y doctor Varón.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias Presidente. Quiero compartir el argumento expresado por usted doctor Germán Varón, la verdad es que si esta modificación a la Ley 80, que no pretende derogarla, sino de hacerla más

transparente y eficiente, si no tocamos los temas neurálgicos como son: la contratación a través de los organismos multilaterales, las cooperativas y el tema de las universidades, la verdad que no hacemos nada doctor Germán Varón, en torno a la transparencia.

En todos los entes territoriales o en sus mayorías, cuando se crearon las cooperativas, empezaron a utilizarse para evadir la licitación pública en esos procedimientos, contratistas y entes territoriales perdieron muchos recursos, porque estas entidades, algunas de ellas se quebraron y le robaron, como se dice vulgarmente, los recursos a los entes territoriales.

Nosotros sí compartimos que se haga la modificación para impedir que estos organismos se constituyan en mecanismos para evadir las licitaciones públicas.

Nos parece que en ese principio, la modificación a la ley es sana y debemos respaldarla, sobre todo, en el caso de los organismos multilaterales, es que es muy complicado, que ni la Contraloría, ni la Procuraduría, ni las Corporaciones Públicas, le puedan exigir alguna información a estos entes, porque prácticamente no está permitido por los Convenios o por los Tratados Internacionales.

Por eso creo que para tratar de dar viabilidad y no acabar con los contratistas pequeños de las regiones, se podría consagrar en la ley, doctor Germán Varón, en las licitaciones que se hagan a nivel regional, se le pueda dar un puntaje especial a los contratistas de esas regiones, para que puedan participar en igualdad de condiciones, con contratistas del orden nacional. Gracias Presidente y doctor Germán Varón.

#### **Intervención del honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, estimados colegas, doctor Varón. Me preocupa sinceramente el proyecto y me preocupa, porque me da la impresión que es un proyecto bien concebido para una parte del orden nacional, pero pareciera que se olvidó en el proyecto, que Colombia no es un país homogéneo, fuera de ser un país de regiones, es un país disímil, es un país donde, si aplicamos al 100% la norma, que en este momento nos están proponiendo, tengan la completa seguridad de que vamos a lesionar en gran medida muchas regiones de este pueblo colombiano, que están luchando a brazo partido, para tratar de encontrar estabilidad y alternativas de desarrollo en sus provincias.

No entendería cómo hace un municipio de sexta categoría, por ejemplo, para adecuarse al presente proyecto de ley y digo que no entendería porque casi absolutamente todo su actuar administrativo quedaría bajo la égida de la licitación pública, con todas las dificultades, que intrínsecamente da de la licitación pública para estos municipios: Falta de capacidad técnica, falta de capacidad económica, el tiempo; no olvidemos que Colombia tiene dos estaciones altamente pronunciadas, y que en un municipio, en una entidad territorial, donde no haya capacidad y conocimiento de expertos en estas materias de una licitación pública, fuera de que se van a cometer muchos yerros, van a tomarse demasiado tiempo.

Si empezamos una licitación en febrero, la vamos terminando en abril, hablado concretamente de las zonas con mucha pluviosidad entre abril y octubre, y prácticamente si es una obra pública, tendríamos que acometerla en pleno invierno, lo que va a duplicar los costos y los precios.

Creo doctor Varón, que esa norma para adecuarla al orden nacional, vale la pena que en la parte de contratación directa le incluyamos un numeral, donde diga que aquellas entidades territoriales de sexta categoría en el caso de los municipios, de cuarta categoría en el caso de los departamentos, que contratos que valgan menos de 220 o 280 salarios mínimos, que se hagan a través de la contratación directa.

Para así darle agilidad a la parte administrativa en estas regiones de Colombia, porque de lo contrario tenga la seguridad de que nos va a ocurrir lo que prontamente va a pasar con la famosa Ley de Garantías, en donde paramos la administración cuatro o cinco meses.

Aquí de la misma manera, con hechos y motivaciones diferentes, vamos también a parar la administración y la vamos a hacer mucho menos ágil. Creo que ese tampoco es el propósito, ni el corazón del proyecto.

El corazón del proyecto tengo entendido, que es buscar la transparencia administrativa en los temas contractuales; pues enfoquemos baterías hacia ese propósito.

Pero de lado no perjudiquemos, ni nos llevemos por delante a estas entidades territoriales, amén señor Presidente de lo que tiene que ver con las pequeñas empresas y aún las medianas empresas dedicadas a la construcción de obras en estas regiones de Colombia.

Tendrían que agachar la cabeza, quedarse a la saga, prácticamente desaparecer de este mercado, con lo que implícitamente ello significa, falta de generación de empleo.

Porque es muy difícil, en el caso de una obra pública donde se presenten, las cuatro o cinco empresas monopólicas constructoras de este país, que una empresa mediana de una región apartada de la República, tenga la oportunidad de ganarles una licitación pública, donde tienen que enfrentarse con pull de abogados y con un sinnúmero de ingenieros, con hojas de vida con especialización y experticios por todos lados.

A *prima facie* uno diría, pero bueno se van a mejorar las contrataciones y las obras, pero es que los que presentan en las hojas de vida para ganarse la licitación, no son los mismos que van a ejecutar las obras.

Igualmente, terminan haciéndolas por interpuesta persona, se gana la licitación un pull importante contractual, de los que acabo de enunciar y va y hace una subcontratación, lo que le interesa, es obtener unos dividendos y poco le importa la región, porque en eso hemos tenido amargas experiencias. Experiencias de esa naturaleza aún de licitaciones públicas que hizo el antiguo Caminos Vecinales.

Puedo enunciarles cuatro o cinco rápidamente, elefantes blancos, que quedaron significando monumentos al ocio, al abandono y al despilfarro en mi región y fueron obras contratadas por licitación pública.

Fueron obras hechas por pulls económicos y contractuales supremamente importantes en este país y no se cumplió con el objetivo, que era que la comunidad se beneficiara con esas obras y tampoco se judicializó a los responsables, porque ellos están fuera del alcance de las investigaciones de los organismos de control, porque tienen demasiado poder y si no tomemos el ejemplo de Bogotá y de sus altos funcionarios, cuándo se han visto implicados, cuándo hemos visto nosotros que haya pesado una

suspensión sobre un Alcalde de Bogotá y si vemos múltiples suspensiones sobre los municipios de sexta y aún de quinta categoría y aún los gobernadores de cuarta categoría.

Entonces midamos las consecuencias, estimados colegas de lo que estamos incluyendo en el articulado de este importante proyecto de ley y votémoslo si hay que votarlo, pero de la misma manera consideremos que Colombia es un país de regiones, disímil; es un país al cual no le podemos aplicar al 100% esta norma, sino que en ella tiene que haber las excepciones del caso, si queremos que la República crezca de una manera integral y sin mayores tropiezos. Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Juan Lozano Galdino:**

Gracias señor Ponente. Tengo a consideración respecto al artículo Quinto en lo que tiene que ver, con la experiencia.

No entendería cómo la experiencia puede ser solo un requisito habilitante y no determinante a la hora de calificar una propuesta, ¿cómo mide usted o cómo se diferencia para habilitar una propuesta respecto a la experiencia?

Me gustaría que usted me explicara eso, cómo se mediría, cómo hace un contratista o la entidad contratante para habilitar; por decir algo, una obra de pavimentación, cuando alguien ha construido solo 100 metros o una firma contratista ha construido 1.000 metros. ¿Cuál sería la forma de ponderarse ese término habilitante, para saber si ese contratista fue o no habilitado?

¿Cómo es que usted, en la parte de Calificación se tiene en cuenta la parte Técnica, pero la parte de Experiencia la dejan a un lado sola por la parte habilitante?

Quisiera que también me dijera doctor Varón, a qué se está refiriendo en la Ponencia el término "*que se tenga en cuenta lo técnico*", porque es que la experiencia va de la mano de lo técnico.

No entendería cómo es que una firma que no tenga experiencia sea también técnicamente habilitable para jugársela en una licitación, eso es una cosa que la verdad en el proyecto no lo entiendo.

Y en lo que tiene que ver con el párrafo 1°. Inicialmente el párrafo enuncia que la ausencia de unos requisitos, no es condición para descartar una propuesta, pero al final del Párrafo, se deja el boquete, para que en el pliego de condiciones se mencionen cuáles son esos requisitos; es decir, cuáles deben ser a criterio de los pliegos de condiciones, para que efectivamente se pueda descalificar una propuesta.

Creo que allí hay una incongruencia o hay unos requisitos determinantes dentro de la propuesta, para saber y determinar cómo se va a coadyuvar para que una propuesta sea o no sea descalificada con unos requisitos mínimos.

Pero no podemos al anuncio del párrafo decir que la falta de unos requisitos no son condiciones necesarias, pero al final le dejamos a criterio del pliego de condiciones, para que allí de pronto se metan unos condicionamientos, que por X o Y motivo, puedan descalificar la propuesta.

Finalmente quiero decirle también, que estoy de acuerdo con la Selección Objetiva, pero los que venimos de esta Media Colombia, hemos vivido unas experiencias amargas, doctor Varón, y el hecho de que usted seleccione un contratista con todos los requisitos y con todas las publicaciones debidas, no le garantiza la realización de las obras.

Hay contratistas que jamás conocen nuestras zonas, que inclusive se van de las zonas debiendo las obras y debiéndoles allí a las personas que de alguna manera utilizaron la mano de obra.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con el doctor Carmelo, aquí hay que colocarle un punto intermedio para que estas regiones, que de alguna manera tienen allí unos profesionales capacitados en estas regiones lejanas, puedan acceder a ese tipo de licitaciones y tiene que colocarse una salvaguarda en este tipo de pliego de licitaciones para que de alguna manera, puedan competir con estos contratistas.

Porque, contratan la obra y lo que hacen es enviar allí un profesional inclusive, recién egresado para que mire allí cuáles son los maestros que hay capacitados para hacer la obra y cuáles son los obreros y con ellos inician la obra.

Muchas veces inclusive, hay profesionales o firmas que aún no van a la visita de obra, ahora muchas entidades apenas están exigiendo la presencia directa de esos contratistas para que fuera una exigencia la visita de obra.

Muchas veces llamaban a un amigo de la región y el amigo les servía de puente para la visita de obra, mandaban la visita y ellos preparaban la licitación a control remoto.

Y obviamente como lo menciona el doctor Julián, pues con toda la infraestructura, toda la capacidad y todas esas hojas de vida de los sabios que tienen y que jamás van a ir a las regiones, pues se ganan las licitaciones.

También estoy de acuerdo en una cosa, hay que aumentarle el monto para la capacidad de licitación de estos pequeños municipios, es que no puede ser un municipio de sexta categoría enredado con una licitación de \$20 y \$50 millones, ¡por Dios!, cuando le va a costar al Estado, todo un proceso y todo un desgaste dentro de la administración pública.

Hay que buscarle también un punto intermedio, para que esos municipios de sexta categoría en la cual, los topes que están consignados allí, ascienden a \$50, \$60 millones, no sean desgastantes frente a licitaciones de \$3.000, \$4.000 ó \$5.000 millones.

Por lo tanto, dejo a consideración, para que usted, como Ponente del proyecto, pueda de alguna manera, buscarle una viabilidad a estas inquietudes. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:**

Gracias doctor Germán y gracias Presidente. En primer lugar felicitarlo doctor Germán por tan importante proyecto, en lo que tiene que ver con un proyecto más de la Reforma al Régimen de Contratación Estatal.

La Ley 80, estableció todos los requisitos en materia de contratación, posteriormente a eso, aparece una cantidad de reglamentaciones como es el Decreto 2170 del año 2002; también establece reglamentación sobre la Ley 80, pero seguimos igual en términos de resultados.

Me preocupa muchísimo, cuando encuentra uno, que las alcaldías y los departamentos, finalmente ejecutan los recursos, pero no se ven las obras o los servicios.

En otras palabras, lo que podemos evidenciar aquí es que los requisitos en el momento de la elaboración del contrato se cumplan; pero no se logra el objeto final, que es la ejecución de la obra o la prestación del servicio.

Es preocupante cuando en nuestro país las condiciones son diferentes en cada departamento y en cada municipio, específicamente hay departamentos de cuarta categoría y municipios como lo decía el doctor Julián, de sexta categoría, donde no se puede contratar de la misma forma.

Bogotá puede tener contratación directa en una cantidad de suma de dinero, mientras un municipio de sexta categoría sólo puede contratar hasta \$2 millones en contratación directa, eso es gravísimo y más la Ley 80, estableció los mecanismos, pero toda la reglamentación que viene dándose en materia de contratación estatal es favoreciendo los grandes y desfavoreciendo a los pequeños.

Le pido de alguna manera, doctor Germán, que en el artículo 2º, específicamente donde habla de la *selección abreviada*, se pueda colocar o establecer allí un párrafo, donde le dé posibilidades al pequeño empresario de estos municipios de cuarta y quinta categoría, es que ellos son los que pagan los impuestos y los que generan el trabajo en los municipios; igualmente en los departamentos de cuarta categoría, más exactamente, los que fueron creados en su gran mayoría en el artículo 309 de la Constitución de 1991, el Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas, todo estos departamentos tienen dificultades.

Escuchaba al doctor Lozano y él tiene toda la razón, el doctor Almario igualmente lo decía, el doctor Carmelo, a ver de qué manera podemos favorecer a estos municipios, es una necesidad sentida.

Ahora, el Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, las bondades van bien enfocadas, pero la pregunta es más requisitos en materia de contratación.

Quiero que reflexionemos sobre lo siguiente: Cómo o de qué manera podemos hacer más flexible la contratación, porque es que los requisitos se cumplen, los órganos de control en Colombia que están pendientes que uno omita un documento o un requisito, pero nunca se tienen en cuenta los resultados.

No sé de qué manera se puede ubicar en este proyecto de reforma de la Ley 80, que se tengan en cuenta los resultados.

Hay muchos Gerentes de las entidades estatales, los gobernadores y los alcaldes, que han logrado cumplir algunos resultados y hoy en día son investigados por una omisión de un documento, o de un requisito y no es justo, cuando hay el resultado de la obra o la prestación del servicio, pero no se ven resultados cuando no ejecutan la obra o no hay la prestación del servicio, me parece grave y aquí no lo contempla.

Por lo demás, tengo que felicitarlo es muy bueno el proyecto y no es más lo que quería decir. Muchas gracias, doctor Varón.

#### **Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín:**

Gracias Presidente, doctor Varón. Considero que la Ley 80, amerita algunas modificaciones, comparto con usted eso, pero igualmente, esas modificaciones deben contribuir a la transparencia de la contratación como dice el proyecto, a la eficacia.

Bien decía la doctora Liliana, me preocupa que en este proyecto no quede claro el procedimiento.

Si bien es cierto, dicen las causales para que se dé una contratación abreviada, que bien sabemos como su nombre lo indica, es una contratación rápida, ligera, de mucha celeridad e incluso el mismo proyecto estipula que en el evento de que una licitación pública

se declare desierta, práctica y automáticamente, irá a la contratación abreviada, ¿cierto?

Así las cosas, el proyecto establecen unas causales, no establece el procedimiento y temo que ese procedimiento, como muchas cosas del proyecto, quede en manos del Gobierno. El Gobierno reglamentará el procedimiento de la selección abreviada. Eso me preocupa muchísimo doctor Varón, usted que ha estudiado con profundidad este tema, que es de mucha importancia y que muchos colombianos están a la expectativa de esta modificación de la ley.

Quisiera que me contestara, si el procedimiento de selección abreviada, como en otros casos que voy a mencionar, va a quedar en manos del Gobierno, para que lo reglamente.

Por otro lado, Considero que está bien y es aconsejable la creación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, eso está bien, lo incomprensible es que este sea administrado por un organismo que designe el Gobierno Nacional, ahí no comparto, si es que propendemos realmente, no en letra muerta, por la transparencia y la eficacia en la contratación.

Ese Sistema Electrónico de Contratación, obviamente, debe hacerlo o designarlo la Contraloría General de la República y no el Gobierno Nacional, porque este no puede ser juez y parte en eso, es la Contraloría como ente de Control, la que debe designar.

Toda vez que para la operación de ese sistema, se va a destinar el 5% de los recursos recaudados producto de la inscripción del registro en la Cámara de Comercio.

Estamos dejándole al Gobierno, toda esa facultad de esas tarifas si se puede llamar así y estamos diciendo que el 5% de eso, se va a designar para la operatividad de ese sistema electrónico; está bien que se designe ese 5%.

No sé el Gobierno qué va a determinar con las tarifas que creo que también van a afectar a los contratistas de este país.

Pero lo que no comparto, le reitero, es que el sistema electrónico el organismo lo decida o lo designe el Gobierno, no puede pasar por encima del SICE y los entes de control, si queremos realmente la eficacia y la transparencia debemos acudir a los entes de control que determinen este sistema electrónico. Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Quiero felicitar al doctor Varón, por hacer tan buena ponencia, como quiero felicitar a los demás Ponentes. Para la Bancada del País que Soñamos, una de las principales bondades del proyecto, es suplir los vacíos normativos que existen actualmente.

Adicionalmente, pensamos que le dan mucha mayor dinámica y claridad al proceso de contratación, pensamos que es una propuesta oportuna y queremos felicitar al Coordinador Ponente, por tomar un proyecto tan arduo y difícil, que toca tantos callos en la política del país.

Sólo quiero una pequeña aclaración y me gustaría, que por favor me respondiera, para saber si pongo una proposición o no y me ilustre en el artículo 16, que exceptúa algunas compañías del sector de Defensa de la Ley 80, mi reflexión es esta:

No sería más sensato y apropiado, específicamente, excluir ciertos contratos de esas compañías, que tengan directamente que ver con la Seguridad Nacional, son los contratos y no las compañías en

su totalidad, ya que las compañías también contratan auditorías, también compran lápices, hacen contratación simple, que debería ir bajo Ley 80. Aparte de eso, espero su respuesta y la verdad lo felicito por tan excelente propuesta, que sin duda, le va a servir al país.

**Intervención del honorable Representante en su calidad de ponente, doctor Germán Varón Cotrino:**

Tal vez voy absolver algunas inquietudes que se han presentado y vale la pena para no dejarlas en el aire:

Una. Tiene que ver con el tema de la experiencia. Nosotros hemos creído que una de las formas, y lo decía el doctor Almarino, en que a veces se direccionan las licitaciones, es poniendo condiciones o valorando requisitos, que son de experiencia, de orden financiero o de organización administrativa.

Entonces los pliegos dicen en muchas ocasiones: quien tenga más de diez años de experiencia o más de veinte años de experiencia, podrá participar, quien no los tenga, queda excluido del proceso.

Nos parece que es obvio que previa a la adjudicación de un contrato, debe haber unas condiciones mínimas, pero esas condiciones mínimas cumplidas, no pueden ser valorables ni evaluables, de ahí que la experiencia la entendamos como un recurso habilitante y no como un recurso de evaluación.

La experiencia no es un tema valorable, en qué medida: En muchas licitaciones, usted encuentra que la experiencia si es de más de 10 años, de 10 a 20, de 20 a 40 años, tiene un determinado puntaje; cuando lo que la empresa necesita en muchas ocasiones, es que tenga una experiencia de más de 5 años y entonces uno no entiende cómo direccionan las licitaciones, calificando unos factores que deben ser es habilitantes, y no valorables en cuanto a puntaje.

Porque es que en muchas de las licitaciones dicen: cuando la empresa tenga más de 40 años tendrá el 100% de los puntos, y con eso excluyen unas personas que quieren participar. Entonces decimos: la experiencia que la determina la entidad, si se cumple, es sólo habilitante.

Lo propio pasa con la parte financiera, por qué se lo digo, porque encuentra uno por ejemplo, cómo en muchas de las licitaciones dice: quien tenga en caja la suma de \$10 mil millones, y el contrato cuesta \$4.000 millones.

Me parece que las circunstancias de orden financiero, la experiencia, son valorables para efectos de habilitarlos, pero no se pueden calificar, se consideran que son las condiciones que le permiten al contratista participar; pero si usted la califica, creo que empezamos a calificar aspectos subjetivos; por eso, una de las grandes virtudes de ese proyecto, es calificar la oferta, más que las condiciones subjetivas, sin que eso quiera decir, que es que el que no tiene experiencia, pueda entrar no.

La entidad dirá cuál es el mínimo, esa es la observación en ese sentido.

Dos. La selección abreviada. Hay unos principios que establecen para poderla cumplir; son los mismos principios que se han establecido siempre, la transparencia, la economía, la celeridad.

Fijense que la posición contraria en la Plenaria, es muy dicente, personas que dicen en ciertos municipios: no tenemos como cumplir esos requisitos y otras posiciones que dicen: tenemos que ser mucho más rigurosos en el cumplimiento de los requisitos.

De ahí que considere que esta es una discusión que se da de manera más profunda en el debate, que sobre el respectivo artículo se dé.

En el tema de defensa doctor Simón, lo que creo es que el criterio general que hemos aplicado para este proyecto, tiene que ver con la actividad de la empresa.

Cuando la empresa compite con particulares, debe tener un régimen ágil, que le permita estar en condiciones de igualdad con los particulares que prestan el mismo servicio; es la única razón que tenemos para dejarlo en otras condiciones y obviamente las excepciones que se consagran en la ley, que no son de ahora, sino que han venido siempre, los temas de defensa por estrategia, los de orden científico, que no son fácilmente adquiridos en el mercado, o aquellos temas en donde no hay pluralidad de oferentes.

Esas son más o menos las observaciones a grandes rasgos.

Quisiera que el doctor Luis Antonio Serrano, que era quien había pedido la palabra interviniera y luego el doctor Soto, y el doctor Omar.

**Dirección de la sesión por el Segundo Vicepresidente, doctor Jorge Homero Giraldo:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Omar, Luis Antonio Serrano.

**Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Gracias, señor Presidente y doctor Germán. Creo que para nosotros lógicamente es fundamental que por fin este proyecto haya llegado a la Plenaria de la Cámara de Representantes, ya son varios años y varios intentos los que el Congreso ha tenido que hacer para que esta reforma pueda llegar hasta esta instancia legislativa.

Como usted lo sabe, este proyecto fue presentado varias veces y fue tramitado en sus primeros debates en la Comisión Cuarta de la Cámara, hace como tres años; se suscitaron algunos inconvenientes y luego de diversas inquietudes, la Mesa Directiva de la Cámara, determinó que este proyecto debería pasar a consideración de la Comisión Primera, a pesar de que durante muchos años estos temas de contratación se habían tramitado en la Comisión Cuarta. Incluso la propia Ley 80 fue tramitada en las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara, en aquel entonces.

Pero lo cierto es que ha llegado el proyecto a la Plenaria, quiero agregar algunas inquietudes, que usted ojalá, nos pueda absolver.

Como este proyecto de ley, porque ha tenido según he podido apreciar, muchos cambios de sus proyectos iniciales, de su proyecto original.

Cómo puede evitar esta reforma a la Ley 80, un hecho que viene sucediendo, creo que con relativa frecuencia en algunas entidades, y es que, antes de la adjudicación, ya en muchos casos se conocen quienes son las personas que van a ganar esas licitaciones.

Usted nos hablaba de algunos procedimientos, el tema de la experiencia, sobre la cual planteaba sus inquietudes el doctor Juan Lozano y que esos requisitos habilitantes deben corresponder, tanto al monto de la licitación como a los productos, o servicios que se van a contratar.

Pero quién define en un momento dado, cuál es la experiencia que se requiere para contratar, por ejemplo, unas sillas, unos muebles de oficinas, unos equipos de sistemas.

Porque sucede como lo decía ahora con relativa frecuencia, que cuando hay varias empresas en una región, que pueden participar en una licitación o en un proceso de contratación con una entidad, se establecen unos requisitos, que hacen que las demás entidades o los demás concursantes se vayan descartando y al final solamente uno de ellos puede, digamos, reunir los requisitos que así se exigen.

Hay entidades en las cuales en los últimos años prácticamente tienen contratistas únicos, en el caso de nuestra región en el Departamento del Caquetá; conocemos varios casos y eso es queja permanente de los contratistas de nuestra región, en algunas entidades prácticamente existen contratistas únicos.

Cómo este proyecto entonces va a permitir que en adelante muchos contratistas y muchas personas puedan participar y tener la oportunidad de obtener esos contratos.

Igualmente, doctor Germán, cuáles serían los aspectos fundamentales de esta reforma que usted destacaría como ejes y pilares fundamentales de esta reforma en general al Estatuto de Contratación.

Nos gustaría saber cuáles son esas reformas que hacen que este proyecto sea fundamental para la Reforma al Estatuto de Contratación.

Igualmente, cómo van a ser los controles y esas decisiones que las entidades puedan tomar, para permitir que también en las regiones contratistas de diversa naturaleza puedan participar en los procesos de contratación de las diversas entidades.

**Dirige la sesión el señor ponente, honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Se le concede el uso de la palabra al doctor Soto y posteriormente al doctor Zuluaga y el doctor Omar.

**Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente y señores Ponentes. Aquí hemos tratado de desarrollar un proceso haciéndole los ajustes a una norma que ha sido bastante polémica en el país, y que crea no solamente inquietudes, sino que hay muchos intereses en juego, y allí ya ustedes han podido apreciar el texto propuesto.

No voy a entrar en los pormenores, porque usted ha hecho una propuesta y es de analizar las proposiciones pormenorizadamente y eso nos va a llevar un tiempo bastante extenso; pero si quiero referirme muy rápidamente, para dejarlo sobre el tapete, como Ponente y además también como proponente.

Como Ponente ya logramos pasar las proposiciones, donde todas las licitaciones, se deban entregar en Audiencias Públicas en la Comisión Primera, que fue avalada por todas las bancadas y otras proposiciones, que ya usted las ha explicado, honorable Representante Varón Cotrino.

Yo tengo tres proposiciones y tengo una, que es del artículo 29, que le voy a pedir al señor Ministro de Transporte con la mayor cordialidad y respeto por la ilustración de esta bancada y el avance en este proyecto tan importante para el país, que nos dé las aclaraciones correspondientes.

La primera proposición, tiene que ver con el artículo 3° y es colocándole al proyecto que el Gobierno Nacional tendrá 6 meses para colocar el Sistema Electrónico en funcionamiento y además que el Gobierno Nacional a través de sus despachos correspondientes, les rinda informe de cómo avanza ese proceso cada 6 meses.

La segunda proposición, tiene que ver con el artículo 10, y es lo que aquí se ha discutido, creo

que aquí el sistema de las cooperativas no pueden seguir funcionando en este país, para evadir la responsabilidad del cumplimiento en la Ley 80, para incorporar a todos en igualdad y por ahí se nos ha ido escurriendo la desigualdad y considero que es una labor primordial.

Señor Ponente, esta es una herramienta que le estamos entregando precisamente para que todos entren en la igualdad dentro de la contratación, porque aquí de lo que estamos hablando es de los recursos públicos.

En una de las proposiciones que tengo, sé que despierta bastante inquietud, lo había manifestado en días anteriores, es sobre las prórrogas de los contratos de televisión, todo lo que tiene que ver con comunicaciones.

Yo no es que esté de acuerdo o en desacuerdo, señor Presidente y honorables Congressistas, lo que ocurre es que a mi juicio este artículo, como dice la propaganda, está en el lugar equivocado; creo que aquí lo que estamos haciendo con la Ley 80, es trazando las reglas de contratación en el país.

Aquí estamos trayendo un artículo, que con mucho respeto por quien lo haya incluido, y si fue el Gobierno, también del Gobierno, en la ley que no es, repito no es que esté en acuerdo o en desacuerdo, hasta puedo estar de acuerdo con la prórroga.

Pero entonces, acudamos a la Ley 680, que es la última que se expidió en el 2001, para modificarla y hablar del tema acorde además, con el fallo correspondiente del Consejo de Estado, que bien lo puede hacer este Congreso.

Pero no creo que sea procedente incluirlo dentro de lo que es la discusión de la Ley 80; lo considero impropio. Además de eso considero, que este Congreso para muchos sectores, no es de buen recibo. Esa es una de las proposiciones que tengo allí sobre la Mesa relacionada con el artículo 28.

Voy a decir una cosa, señor Ponente, y le pido a la Plenaria y a la Directiva, que nos preste mucha atención. Le he dicho a las personas dentro del desprendimiento y la desprevenimiento con que yo he llegado a este Congreso, le he comentado a algunos, que voy a tocar este tema, porque no lo encuentro encajado dentro de la ley que debe ser, y me han contestado que es un tema muy espinoso y no entiendo por qué es espinoso.

Creo profundamente en los medios de comunicación y en la objetividad de los medios de comunicación, como también en la inteligencia de quienes dirigen los medios de comunicación, para entender el razonamiento de los argumentos que aquí se esgrimen y se exponen con relación a los diferentes temas.

Yo soy de los que creo que los medios de comunicación en Colombia van avanzando cada día más, hacia brindar las garantías con toda la objetividad y con todo el profesionalismo que ellos le han aplicado a su labor, a su oficio y a su misión.

A pesar de unos comentarios de algunos colegas, he colocado en consideración la discusión de esa proposición en el artículo 28, e invito a mis amigos de la bancada, al igual que a todo el Congreso de la República y a la coalición, para que analicemos muy detenidamente esta propuesta.

Por último, señor Presidente y Ponente, le pido una información, que nos deje despejado completamente todo el panorama en el artículo 29, al señor Ministro de Transporte con relación a lo que es ampliar los plazos correspondientes hasta en un 60%, siempre y cuando obviamente sea para las obras requeridas e

indispensable en dichas concesiones o para las dobles calzadas. Eso sería artículo 29, si estamos hablando de ese, es decir con relación a las universidades.

A mí inclusive me parece, doctor Varón Cotrino que el artículo como está redactado, donde habla claramente que dentro de la misión, ellos deben ceñirse por la Ley 30 de 1992, pienso que está bien redactado; sin embargo, creo que es un tema donde aquí la gran mayoría o todos los Congressistas y todas las bancadas, me atrevería a decir, que estamos en disposición de darle herramientas a las universidades públicas, para que puedan trabajar y funcionar con su libertad dentro de su misión y puedan ayudarse en los presupuestos correspondientes.

Lo que es cierto, es que hay un ambiente y nuestra bancada lo comparte, es que aquí no podemos salirnos de la misión como ha sucedido en algunos casos, que por fortuna el ambiente hoy es distinto. Gracias señor Presidente y señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante, Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, quedan tres intervenciones y quisiera pedirle a la Plenaria lo siguiente: Los puntos que se vienen debatiendo son los mismos puntos que están en las proposiciones; obviamente considero de mayor importancia los aportes que van a hacer cada una de las personas que quieren intervenir.

Quedan por intervenir: el doctor Zuluaga, el doctor Omar Flórez, el doctor Salamanca, el doctor Germán Hoyos y el doctor Santos, que sería la última persona por intervenir.

Si les parece hacemos unas intervenciones y entramos de una vez en el tema de las proposiciones. Había pedido la palabra el doctor Zuluaga, el doctor Salamanca.

**Intervención del honorable Representante, Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Señor Presidente por favor, es que de verdad que al señor Ponente le asiste toda la razón, no veo por qué se va a repetir hasta el cansancio el mismo debate, aquí se ha cogido de manera desordenada cada uno de los artículos y en ese contexto desarticulado se han venido debatiendo, lo que no está bien, y no está bien para que este proyecto prospere en la forma como lo necesita Colombia, de verdad es que esta ley es importante y es un ejercicio estéril, el que estamos haciendo.

Entremos de una vez por todas al debate de las proposiciones, al mejoramiento del proyecto, porque en esencia las proposiciones lo que buscan es eso, mejorar, modificar y adicionar el proyecto, que está en consideración.

Como es un punto de orden señor Presidente y tiene prevalencia sobre todas las demás; solicito que le consulte a la Plenaria, si entramos de una vez al debate de las proposiciones y del articulado del proyecto, en ese sentido es la moción.

Señor Presidente, por favor sométala a consideración, porque tiene prioridad esta moción de orden, para que se entre a debatir el articulado y acto seguido las proposiciones que lo modifican, o lo adicionan, ese es el punto de orden señor Presidente y quiero que lo someta a consideración de la Plenaria

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Doctor Salamanca, quedaban dos personas inscritas, si usted considera las escuchamos y cerramos ahí y no aceptamos más inscripciones, para no quitarle el uso de la palabra a nadie.

Tiene el uso de la palabra el Representante Santos, para su moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:**

Presidente. Aquí hemos estado haciendo un ejercicio, que me parece no está bien encasillado, porque nosotros tenemos sobre la Mesa de Secretaría unas proposiciones respecto a algunos artículos.

Lo que el doctor Salamanca está diciendo es totalmente cierto, que por favor las personas que vayan a intervenir, lo hagan en un sentido general y no aterricemos en lo que está a consideración de la Plenaria y que reposa en la Secretaría, que son las proposiciones que modifican algunos de los artículos.

En ese sentido es mi intervención, que por favor no nos desgastemos haciendo análisis del articulado como tal, sino que ese tema lo dejemos para cuando estemos discutiendo cada uno de los artículos. Gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

De todos modos, acogemos la propuesta del doctor Salamanca, cerramos las intervenciones, con los doctores Omar Flórez y Germán Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Omar de Jesús Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente, señor Ponente y queridos colegas, no sin antes reconocer y felicitar al doctor Germán Varón, por el trabajo que él y los demás proponentes han venido desarrollando, para permitir que este Congreso le entregue una noticia positiva a la Nación y a la Comunidad Internacional, cual es de actualizar la norma de contratación pública.

Como bien lo han resaltado varios de los colegas que me han precedido, este es un esfuerzo que viene de tiempo atrás y es comprensible que haya demandado tanto tiempo, dada la complejidad del tema y la variedad de intereses de toda índole.

Creo doctor Varón, que dadas las recientes hechos que han llamado la atención de la opinión pública, valdría la pena, que usted nos ilustrara y a la comunidad en general, de cómo este esfuerzo laudable, admirable que hace el Congreso de actualizar las normas de contratación pública, va a permitir, por ejemplo, que los reinsertados que hoy se están conformando en personas jurídicas, se les brinde la posibilidad y la facilidad de contratar con el Estado, como un mecanismo de facilitarles su reincorporación a la sociedad.

Igualmente, en un Estado Comunitario como el que ha venido liderando el Presidente Uribe y en cuyo propósito lo acompañamos, las Juntas de Acción Comunal, las Entidades de Economía Solidaria, están a la expectativa que este nuevo Estatuto de Contratación, viabilice su incorporación a la construcción de obras y ofrecimientos de servicios en las distintas comunidades.

Hay que ubicarnos, por ejemplo en las comunidades indígenas, no es lo mismo abrir un concurso de méritos o una licitación; diga usted, para la prestación de servicios públicos de salud, en una comunidad indígena, o para la construcción de un puente, en donde esas comunidades ya tienen unas culturas y unas tecnologías propias que vienen de tiempos inmemorables y que han funcionado y que han dado resultado en las solución de sus problemas.

Hablando con varios colegas acá de los antiguos territorios nacionales, ellos recogen esa preocupa-

ción, para que en esas comunidades indígenas no vayan a estar en desventajas frente a multinacionales y organizaciones de los grandes grupos financieros, que tienen todo tipo de asesoría, que adicionalmente tienen unos equipos de lobbistas profesionales aquí en el Congreso de la República.

Igualmente, señor Presidente y distinguidos colegas, qué bueno que tengamos la seguridad que con estas actualizaciones de las normas de contratación pública, vamos a dificultar, a crear unos mecanismos que frenen hechos que han sido denunciados recientemente, como que con dineros públicos mediante licitaciones artificiosas se le encomiendan obras a organizaciones armadas al margen de la ley.

Debemos darle la tranquilidad al país a los Congresistas de Estados Unidos, que la semana pasada le pidieron al Gobierno colombiano y a nosotros que con el fenómeno de la parapoltica hay que actuar severamente y unos de los mecanismos mediante los cuales podemos poner freno a las acciones irregulares que se han venido presentando y por fortuna han sido denunciadas, es tener la certeza que con las normas que se van a expedir, habrán mecanismos que van a obstaculizar enormemente o evitar que se desvíen dineros públicos a organizaciones al margen de la ley o ilegales.

Finalmente, en medio del desempleo profesional que hoy se percibe en todas las ciudades de Colombia, ayer tuve la oportunidad de reunirme con unos gremios de ingenieros en la ciudad de Medellín, muchachos y muchachas que están próximo a graduarse o están recién egresados y comentan las dificultades que encuentran en el momento de participar en concurso con el Estado en contratación, esperan ellos idear un mecanismo que permita viabilizarse, facilitarles que ese "nojaut" colombiano ingenieros, de médicos, de tecnólogos, puedan prestar sus servicios al Estado colombiano, mediante unas fórmulas que les garanticen igualdad de oportunidades.

No permitamos que mediante las normas de contratación pública, los ricos continúen siendo más ricos; no permitamos que con un nuevo estatuto de la contratación pública, la inequidad avance, se consolide, no permitamos que con las nuevas normas de contratación pública, la exclusión va a avanzar; no permitamos que con las normas de contratación pública algunos funcionarios del Estado le cierren la oportunidad a otros ciudadanos, que por el hecho de no haber votado por ellos, o no ser simpatizantes de su política, los excluyen mediante artificios del acceso a la prestación de los servicios, que ellos ofrecen al Estado.

Son dineros del Estado, y así sean que estén en la oposición o donde se quieran ubicar, son colombianos que tienen derechos, pagan impuestos y en igualdad de oportunidades, debe brindárseles el acceso a las posibilidades de desarrollo del país, y de esta manera, hacer de la contratación pública un mecanismo que aglutine al ciudadano, que lo acerque, que lo familiarice, y no un mecanismo que aleje, que excluya y que discrimina. Muchas gracias, señor Presidente y señor Ponente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene la palabra el Representante Venus Albeiro Silva, para una aclaración.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente. Le estaba pidiendo una interpelación al doctor Omar, es con el tema que

estaba tocando el doctor Omar Flórez, que me parece supremamente importante.

Justamente a nombre del Polo Democrático, he radicado una proposición donde pretendemos eso, que en el artículo 2°, se pueda incluir un párrafo, que le dé posibilidades a las pequeñas Asociaciones, a las Fundaciones, a las Juntas de Acción Comunal, a las Madres Comunitarias del doctor Angel Custodio, para que justamente esas pequeñas organizaciones puedan contratar, porque si la Ley 80 queda como está, esas pequeñas organizaciones, no van a poder contratar.

Siempre queremos que esas pequeñas entidades, esas pequeñas organizaciones comunitarias, sociales, culturales, puedan tener un avance y llegar a contratar, porque es ahí donde podrían realizar los proyectos que realizan desde hace muchos años, pero por no tener un CAD de contratación a la hora de una licitación y de una invitación quedan por fuera y quedan los grandes monopolios de la contratación, ya sean Nacionales o Internacionales; ahora van a ser mucho más internacionales con el TLC.

Entonces le pediría a toda la Plenaria y a todas las bancadas que cuando lleguemos a estas proposiciones, a este párrafo lo aprobáramos, para tener esa posibilidad, que queden todos en la posibilidad de contratar, incluso, siempre decimos que queremos privilegiar a los pequeños, a los más débiles, pues privilegiémoslos a ellos, para que puedan hacer sus contrataciones directas, y no para que se vayan a convertir en sus contratadores. Estoy totalmente de acuerdo con el doctor Omar Flórez.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Representante Zuluaga y Representante Hoyos, faltan estas dos intervenciones.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Igualmente, quiero valorar el trabajo del doctor Varón, creo que este es un buen trabajo para el país, igual creo que es tan importante este proyecto, para la agenda legislativa del país, como lo es, la Ley de Transferencia, el Plan de Desarrollo. Me parece que ese va a ser un buen mensaje que el Congreso le va a entregar al país frente al tema que modifica la Ley 80.

Pero hay varias cosas doctor Varón, que quiero que usted nos ayude a ver cómo lo evaluamos; no sé si ustedes los Ponentes hicieron alguna reflexión frente al documento que entregó la Contraloría General de la República, porque el doctor Hernández Gamarra, un extraordinario Contralor que tuvo el país, hizo una propuesta además interesante, frente a la intervención de las autoridades que ejercen el control fiscal y hace una crítica interesante, frente a los controles internos.

Yo quiero doctor Varón, si los Ponentes así lo consideran, y usted como coordinador, frente a la propuesta del doctor Hernández, si es viable o no ponerlo ahí y quiero leerlo un momentito dice: "De la intervención de las autoridades que ejerce el control fiscal. La vigilancia fiscal a la contratación pública, incluirá entre otros, un control financiero de legalidad y de gestión y de resultados, el cual se realizará en forma posterior y selectiva.

En ejercicio del Control de Gestión, las autoridades fiscalizadoras verificarán que los procesos contractuales guarden estricta sujeción con los objetivos y metas de las entidades con el Plan de Desarrollo vigente en el momento de la contratación, con los Planes de Inversión y de Compras de

las respectivas entidades y con la evaluación del impacto ambiental.

Igualmente examinarán que las actividades previstas se hayan cumplido cabalmente y se hayan obtenido y los resultados e impactos esperados del proyecto. Finalmente verificarán la conveniencia, oportunidad y la relación de costo-beneficio de la respectiva contratación. Además de la responsabilidad que establece este estatuto en materia contractual, los contratistas en su condición de colaboradores de la administración pública serán responsables fiscalmente.

Doctor Manuel, no sé por qué en este nuevo estatuto de contratación, el tema del control fiscal no aparece, si fue que después de examinar con el nuevo Contralor de la República, el doctor Turbay se consideró que los actuales mecanismos que tiene el Estado y los entes de control con ellos son suficientes.

Pero me gustaría que por lo menos evaluáramos el tema, yo vi aquí la semana pasada, cómo la Contraloría vino a hacer lobby acá, que es bueno que venga el control fiscal hacer lobby y no sé cuál fue el lobby que vino a hacer. Me gustaría frente a eso, doctor Varón que usted me diera la explicación del por qué el control fiscal no está contemplado acá o si es que el Contralor se siente tranquilo con lo que hoy tiene allá.

Lo otro, frente a las universidades, doctor Varón, comparto en gran parte su posición, o sea hay que estar tranquilo frente a Ley 30, que no lo contempla este proyecto de ley.

Pero quiero dejar una constancia, por ejemplo en las universidades públicas de Antioquia, la Universidad de Antioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, como ellos hoy muestran unos resultados sociales bien importantes con el actual régimen y ellos evalúan por ejemplo, que del año 2000 a 2006 hubo contratación con la Universidad de Antioquia, superiores a los \$287 mil millones, de entidades como el municipio de Medellín y el departamento de Antioquia, Salud de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín (EPM), Colciencias, Areas Metropolitanas, Fonade, Corantioquia y lo que siento es que todas esas entidades han visto con mucha seriedad, cómo una universidad pública, como la Universidad de Antioquia ha dado unos rendimientos importantes, en lo eficiente, en lo eficaz y en lo técnico.

Entiendo que hay universidades en el país, que han desviado ese término y por eso la inquietud y la angustia que se tiene en el seno propio del Congreso.

Pero si tengo que salvaguardar, la forma como la Universidad de Antioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, han hecho de esas facilidades que da la Ley 80, aspectos importantes que se han beneficiado casi todo el departamento de Antioquia.

Por eso entonces, doctor Varón, me parece que frente a la manera de cambiarle la forma de contratación que hoy tienen las universidades públicas, tema que fue tocado por la bancada del Partido Conservador, consideramos que hay que evaluar, examinar, nuevamente las modificaciones que ustedes proponen, que creo que se ajustan a las inquietudes que hoy abordan al país y al Ministerio de Educación; pero creo que las mayorías de las universidades públicas del país han visto en la actual contratación que se tiene, la forma de salvarse, la forma de recuperar financieramente muchas de sus estructuras financieras.

Por eso creo doctor Varón, que frente a eso en el momento oportuno trataremos de hacer el debate frente a cómo debemos de salvaguardar los intereses de las universidades públicas.

De pronto por esas inquietudes que tenemos, cambiar el actual régimen de pronto por castigar a una o dos universidades que han desviado su objetivo, vamos a perjudicar la mayoría de las universidades públicas que lo han hecho bien y con mucha eficiencia.

Pongo el caso concreto y voy a dejarlos como constancia en el acta, lo que la universidad de Antioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, con mucha eficiencia, con mucha capacidad y con un personal idóneo, han elaborado contratos bien importantes, con mucha rentabilidad social, para el departamento de Antioquia.

Igualmente, no están hablando con el doctor Guillermo Reyes, señor Viceministro frente a un tema que tiene que ver con el Frisco.

Hay una inquietud, doctor Varón, se la voy a dejar a usted, para que la analice, nos la envía el señor Gobernador de Antioquia, al señor Gobernador le inquieta, frente al tema del Frisco, que de pronto, si no se le permite en ese artículo que sea el Gobierno Nacional quien reglamente y no la Oficina de Estupefacientes, de pronto se va a causar un problema.

Quiero dejarles este argumento a ustedes doctor Varón, para que lo evalúen a ver si podemos complementar ese artículo, ordenándole en vez de estupefacientes que reglamente, que sea directamente el Gobierno Nacional.

Yo le mostré las inquietudes del Gobernador, al doctor Guillermo Reyes, lo considera que de pronto es bueno evaluarlo, igual en el momento oportuno cuando estemos aprobando ese artículo, plantearemos las inquietudes del caso.

Por eso queremos de igual manera, pedirle el favor doctor Varón, que frente, al parágrafo nuevo del artículo 14, que tiene que ver frente a los monopolios.

La bancada antioqueña en este caso y yo sé que es el término por el cual va a intervenir el doctor Germán Hoyos, nos preocupa que de pronto castigemos empresas y entidades públicas eficientes, como las Empresas Públicas de Medellín, tratando de igualarlas con el resto de entidades ineficientes.

Estamos ya hablando con el doctor Dussán, para ver cómo buscamos una redacción, de tal forma, que sigamos estimulando las empresas eficientes, que teniendo monopolios como tienen las Empresas Públicas de Medellín, de pronto y caso concreto, por ejemplo, Telmex va a venir a competir aquí duro con los cables privados y de pronto, no en una buena terminología, es mal interpretada.

Doctor Varón, queremos frente a ese parágrafo nuevo del artículo 14, queremos discutir mucho más a fondo con usted, no solamente porque sea Antioquia o Empresas Públicas de Medellín, igual puede ser, para las empresas estatales como Empresas de Teléfonos de Bogotá, o llámese cualquier empresa eficiente, que tienen en servicios públicos, que han sido totalmente supervigiladas por la Ley 142; queremos que se le dé una lectura mucho más a fondo a ese parágrafo doctor Varón; de lo contrario, queremos reiterarle que este es un proyecto de suma importancia para el país, es un proyecto que requiere con carácter de urgencia, ser aprobado por el Congreso de la República.

Igualmente, queremos dejar estas reflexiones para usted coordinador que lo ha hecho supremamente

bien y estoy seguro que le vamos a dar el espaldarazo a este proyecto de ley, que lleva más de dos años y medio aquí en el Congreso de la República, y que ya es hora que le demos un buen mensaje al país.

Frente a esas inquietudes del control fiscal, queremos que lo analicemos; el tema del Frisco, también el tema del parágrafo del artículo 14 y queremos dejar las constancias de las dos universidades, la de Antioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, que nos presentan un informe completo, serio, donde ellos han hecho un uso muy razonable, muy honrado, muy honesto, de los parámetros que le dio la Ley 80, donde con la eficiencia y la eficacia que los caracteriza, han visto los rendimientos sociales a Antioquia; pero fuera de eso también, unas utilidades importantes para el crecimiento económico de nuestras universidades públicas. Eso era fundamentalmente, señor Presidente, nuestra intervención.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente. Antes de continuar quisiera aclarar algo que me parece muy importante para la Plenaria.

Hay dos regímenes especiales que el mismo Congreso ha aprobado, que son el de la Ley 100, que tiene que ver con los temas de salud, y los temas de la Ley 142, que son los temas referentes a las empresas que prestan servicios públicos.

En el artículo 14, en la parte final, estamos diciendo que esas empresas de salud y las empresas de servicios públicos, tienen un régimen especial, en virtud de que compiten con los particulares y por razón de esa circunstancia y por coherencia del mismo Congreso, nosotros no estamos modificando nada que tenga que ver ni con salud, ni con el tema referente a servicios públicos, si desean hacerle alguna observación al artículo; bienvenida, si les parece que ahí no está suficientemente claro, bienvenida la observación.

Se los digo porque es que en un régimen de contratación, no podemos modificar regímenes especiales que el mismo Congreso ha aprobado y menos aún, cuando en ese mismo artículo estamos diciendo que se exceptúan de Ley 80, aquellas entidades que tienen competencia con los particulares, ¿por qué razón?, por el argumento que varias veces les he expuesto, porque si compete con los particulares y no se les da un régimen contractual ágil, que les permita estar en condiciones de igualdad, esas empresas tienden a desaparecer.

De tal manera, doctor Zuluaga, en ese sentido me parece que hay una previsión en la parte final del artículo, procedente si ustedes quieren aclararlo más, cualquier observación en ese sentido.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Darío Hoyos Giraldo:**

Gracias señor Presidente. Es con respecto al tema que mencionan los Congresistas Carlos Alberto Zuluaga y Varón con respecto al tema de las empresas de servicios públicos.

Hemos estado en conversaciones con los dos Congresistas que han presentado una propuesta de modificación y hemos estado evaluando, porque como están planteadas y presentadas, pondrían en riesgo todas las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas, mixtas, en las ciudades como Bucaramanga, Bogotá, Cali, Barranquilla y como Medellín.

Entonces, vamos a conversar con los señores Congresistas, pero la idea es que el Congreso no

promueva una competencia desleal desde la modificación de una ley.

Creo que hay unas intensiones muy loables de estas personas de combatir la corrupción, pero considero que no podríamos poner en riesgo todo un funcionamiento de las empresas de servicios públicos en el país, sobre todo en lo que tiene que ver con energía, con telecomunicaciones, porque pondría en desventaja a las públicas con las privadas, ya que las públicas entrarían a trabajar en el tema de contratación con Ley 80 y no con el régimen privado como está la excepción hoy.

Eso es pues, lo que querríamos decir señor Presidente y vamos a evaluar con los señores Congresistas, si persisten en su proposición, para nuevamente dar argumentos y elementos de juicio, para tomar la mejor decisión para el país y para una buena cobertura en el tema de servicios públicos, con buenos indicadores y que desde el Congreso por supuesto, se promueva la eficiencia, como también una buena cobertura en servicios públicos y que no haya una competencia desleal en este sentido. Gracias señor Presidente.

#### **Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Manuel Carebilla y cerramos el debate.

#### **Intervención del honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:**

Gracias Presidente y doctor Germán Varón. Varios de nuestros colegas han planteado acá, el hecho de que sectores de la sociedad colombiana siempre han sido excluidos y que fundamentalmente esa exclusión va en contravía de las oportunidades, como las de empleo, educación y salud.

Pues bien, aprovechando el trabajo que hoy se está culminando en el tema del régimen contractual, nosotros con un grupo de Congresistas, hemos radicado una propuesta que tiene que ver con los grupos indígenas, en el sentido de que en varios departamentos que en su mayoría son indígenas, no se le permite en la práctica, tener la posibilidad de contratar con el Estado.

En ese sentido estamos presentando un nuevo literal en el artículo 4º, que le permita a la población indígena no tener las formalidades plenas que exige el régimen contractual que hoy existe y que a través de esta reforma que se está haciendo nuestros paisanos los indígenas de departamentos como el Vaupés, el Amazonas y el Guainía, tengan la posibilidad de entrar a decidir sobre las obras y sobre la forma como pueden generar empleo desde los recursos que el Estado provee y que durante mucho tiempo esta situación no se viene dando.

Entonces doctor Germán Varón, pienso que el Congreso a través de la coordinación de ponentes que usted tiene hoy, vamos a enviarle un mensaje a esta población que durante mucho tiempo ha quedado marginada sobre el tema en particular. Muchas gracias.

#### **Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Legro y con él aspiramos terminar.

#### **Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Gracias Presidente, por el tema que está planteando el ponente y que ha planteado ahora últimamente con relación al tema de las Empresas de Servicios Públicos. El Ponente sabe que en la Comisión Primera, le hemos venido planteando algunas inquietudes en relación con las empresas del servicio público.

Es verdad doctor Germán Varón, que ellas en el artículo 14, digamos mantienen su régimen en relación con las empresas particulares de competencia.

Pero doctor Germán hay una cosa que vale la pena tener en cuenta y hemos presentado una propuesta en ese sentido, es cuando la empresa se encuentra intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos; se supone que si hay una empresa intervenida es porque hay problemas desde el punto de vista económico, financiero de manejo de la empresa y no se le puede dar la libertad a la empresa de que agente interventor pueda destinar lo que considere en materia de contratación y ya hemos tenido unos ejemplos nefastos en ese sentido.

De manera tal, que por qué no permitir por ejemplo, que cuando la empresa este intervenida, pueda la junta directiva de la empresa conocer de la contratación y ponerle un tope desde el punto de vista de salarios que permita que efectivamente la empresa no se vaya por el despeñadero económico, que por el contrario, la intervención de la Superintendencia sirva para salvar la empresa y no precisamente para hundirla.

Entonces, a mí sí me parece que en ese punto, cuando se trate de empresas intervenidas fundamentalmente por la Superintendencia de Servicios Públicos, hay que poner atención; ya tenemos ejemplos muy negativos en ese sentido, de que el agente interventor destina y contrata de más, como está exenta de la Ley 80 contrata y resulta que puede afectar el patrimonio de la empresa.

Yo le pido que tenga en cuenta la propuesta incluso con el propio doctor José Fernando Caycedo, hablamos el tema y de proponer efectivamente un punto que nos permita que haya un manejo eficiente y transparente de las empresas que se encuentran intervenidas. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, habiendo agotado las intervenciones de los Congresistas, yo pediría que sometiera a consideración el informe con que termina la ponencia.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Se cierra la discusión del informe con que termina la ponencia.

¿Secretario, esta había sido sometida a consideración?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

No, Presidente debe usted someterla.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el Informe con que termina la Ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Artículos sin proposiciones para votarlos en bloque, Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Señor Presidente, un breve informe de la Secretaría, son 34 artículos, total de artículos con modificaciones 22. 12 artículos no tienen propuesta de ningún Congresista y un artículo nuevo, total de proposiciones para todos los artículos 101 proposiciones.

Los artículos que no tienen proposición y que se podrían someter en bloque son los siguientes: 1°, 4°, 11, 13, 15, 19, 22, 26, 27, 30, 31 y 32.

Esos son los artículos que podría su Señoría, someter a votación en bloque.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

En consideración los artículos 1°, 4°, 11, 13, 15, 19, 22, 26, 27, 30, 31 y 32. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Aprobado, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, la sugerencia que he hecho, es que a pesar de que la Plenaria había designado una Comisión para las proposiciones, independientemente del tiempo que nos tome, creería que deberíamos empezar a revisarlas una a una, para que la Plenaria tenga claridad sobre qué es lo que se está discutiendo.

En ese sentido le solicitaría que las pudiéramos organizar por artículos empezando por la primera proposición que se hace al artículo 2° presentada por el doctor Pablo Enrique Salamanca, procedimiento que me parece que es el que más se ajusta a una ley con la complejidad que tiene este proyecto y porque obviamente me parece importante que todas las personas puedan debatir todas las proposiciones que se presenten.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Reyes.

**Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Doctor Varón, no sé si está de acuerdo con lo siguiente: veo que hay muchas proposiciones, la propuesta puede ser esta, que la Plenaria nombre una Comisión que trabaje esta noche y mañana sea el primer punto para analizar esas proposiciones, ya se votaron las que no tienen discusión, entonces nombremos una Comisión de todas las bancadas, para que revisen proposición por proposición y mañana en un consenso podamos votar esas proposiciones, esa es la propuesta que yo le hago señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Representante Gaviria, sonido para el Representante Gaviria.

**Intervención del honorable Representante, Simón Gaviria Muñoz:**

El Representante Granados lleva no sé cuánto tiempo esperando para poder hacer su debate del Plan 2500, le han aplazado el debate tres veces, creo que es mucho más procedente trabajar esta noche y darle la oportunidad de que haga su debate, me parece desmesurado nuevamente aplazarle a él el debate.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Silva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, estimados amigos, a mí me parece importante la sugerencia del doctor

Gaviria en el sentido de no coartar la posibilidad para que mañana se haga el debate, ustedes saben que los debates de Control Político son tan importantes, como los debates que se hacen para votar las leyes en este Congreso.

Creo que los miércoles que fue el día que establecimos para los debates deben cumplirse a cabalidad, además no tenemos demasiadas afugias de tiempo.

Observo que esta Ley 80 va fluyendo de una manera normal, discutida la ley desde luego, pero de una manera tranquila, de una forma reposada y estamos conformes como se ha venido dando el debate, cómo el señor coordinador de ponentes el doctor Varón ha venido llevando la discusión de la Ley 80, de una manera democrática ha escuchado las partes, hemos podido dejar plasmados nuestros puntos de vista.

Estoy completamente seguro que vamos a poder incidir a través de nuestras proposiciones para que los artículos que no consultan el interés nacional, sean modificados y de esta manera produzcamos una ley, que no ocurra lo que pasó con la Ley 80, que pegue poco en el país, sino que por el contrario, todos los colombianos seamos amantes de la misma.

Por lo tanto, me parece de suma importancia que se acoja la proposición de nombrar una Comisión para que estudie las diferentes proposiciones con el tiempo necesario, para conceptuar sobre las mismas y no que lo hagamos en la trastienda en 10, 15 ó 20 minutos en donde realmente las proposiciones que se acojan son más por el azar de la suerte, que por el producto de una estudio sesudo de las mismas.

Mañana hay debate, a mí me gustan los debates y apoyo las propuestas de los colegas de que mañana se le dé curso tal y como fue anunciado en días pasados, el debate.

Más bien el próximo martes señor Presidente y señor coordinador de ponentes, doctor Varón, finiquitemos la ley, ya no hay disculpas, ya se estudian las proposiciones y conforme hoy hemos votado el 60% del articulado, igualmente el martes podamos después de 2 ó 3 horas de debate finiquitar finalmente la Ley 80 o este proyecto de ley que modifica la Ley 80 y que complementa el Decreto 2170. Gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión el Segundo Vicepresidente, doctor Jorge Homero Giraldo:**

Señor Ponente tiene la palabra y posteriormente el doctor Dussán.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, creo que los artículos que trae la ley son unos artículos suficientemente complejos, tocan unos temas muy importantes y les aseguro que nos va a pasar lo que en el día de hoy hicimos y es que hacemos una discusión general que toca el articulado y ahora volvemos a repetirla tocando el articulado de manera individual.

Si nombramos una comisión les aseguro que en 8 días las personas que tienen interés en los artículos referente a las universidades, a los organismo multilaterales, a cuál es el régimen de las empresas de servicios públicos y de salud, van a volver a intervenir con justa razón, porque los temas no van a quedar solventados en la ponencia que uno presenta sino después de que toda la Plenaria se ponga de acuerdo y esa es la razón por la que yo les reitero.

Obviamente no sin agradecer la confianza que le generan a esa Comisión que iniciemos el proceso de proposición por proposición, llegado el momento

revisamos nuevamente los que pasan, es que no es un tema de poca monta, el tocar aspectos esenciales de la ley que tiene que ver sobre procesos de selección.

Pero además les pediría el favor de que iniciáramos, porque nos vamos a quedar hora y media definiendo el procedimiento de si es artículo por artículo o con la Comisión.

Le solicitaría señor Presidente que aprobara entonces que iniciáramos con las proposiciones en el orden en que lo he dispuesto.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Entonces escuchemos a los Representantes Dussán y Rodríguez y vamos con el artículo 2°.

Tiene el uso de la palabra el Representante Dussán.

**Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Gracias Presidente, doctor Germán. Estoy de acuerdo con que arranquemos la discusión y que la hagamos aquí entre todos de una vez, pero no en que se haga proposición por proposición, sino artículo o inciso por inciso, porque si aprobamos una primera proposición se nos pueden quedar otros temas después que son importantes y hay artículos que tienen 10, 12, 15 proposiciones, discutamos más bien artículo por artículo de los que tienen proposición, a ver si logramos un texto concertado para cada uno de esos artículos.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Quisiera pedirles un favor, como el procedimiento que utilizó el grupo de Ponentes, es el de coger proposición por proposición, que se refieren a un solo artículo, atendiendo lo que usted dice doctor Luis Enrique, procedamos a estudiar aquellas que se refieren al artículo 2°.

Entonces iniciemos el procedimiento, solo las del artículo 2°, nosotros no tenemos inconveniente en ese sentido.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Presidente la sesión permanente debe preguntarse a la Cámara.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

¿Quiere la Plenaria declararse en sesión permanente?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Zamir Silva.

**Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Presidente, es simplemente para proponerle al Ponente y a los miembros de la Cámara, que la propuesta que recién acaba de formular el coordinador de ponentes, me parece plausible, pero no para ganar tiempo en el sentido de aprobar el proyecto rápidamente, sino para no repetir las discusiones sobre los artículos.

Cojamos artículo por artículo, se discuten todas las proposiciones relacionadas con el artículo y se cierra la discusión del artículo, porque de lo contrario en el transcurso de la discusión de otros

artículos va a volver a aparecer el mismo tema, esa es la propuesta que le hago al señor Presidente y al señor coordinador de ponentes.

**Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:**

Gracias señor Presidente, comparto lo del coordinador de ponentes, estudiar proposición por proposición, tenemos suficiente tiempo señor Presidente, hasta ahora van a ser las 7:00 p. m., si no estoy mal y es bueno que le hagamos una discusión a fondo a esas proposiciones y no estoy de acuerdo con las Comisiones, porque en muchas oportunidades aquí aprobamos una cosa y las Comisiones de Conciliación salen aprobando otra cosa.

Respaldo lo que dijo el coordinador de ponentes, que estudiemos proposición por proposición señor Presidente, gracias.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Venus Albeiro.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente. Es justamente teniendo en cuenta que son 102 proposiciones que seguramente en una hora o dos horas el quórum va a estar deficitario, creo que deberíamos trabajar con la Comisión, para que se pusiera de acuerdo y que sea una comisión muy amplia de todos los que tienen interés en los temas de la universidad y en todos los diferentes temas y así nos pudieran presentar un informe dentro de 8 días, porque lo que va a pasar es que dentro de dos horas para un tema como este no va a haber quórum para votar y usted lo sabe Presidente.

Considero que sería lo mejor nombrar la Comisión y dentro de 8 días lo votaríamos si están representadas las propuestas de todos, es que son 102 y se quiere por subtemas, me dice el Ministro.

Me parece doctor Varón que podría ser más importante y no que en 1 ó 2 horas, el Polo Democrático tenga que pedir verificación del quórum y entonces ustedes se disgusten y no lo podamos discutir.

Es mejor nombrar la Comisión y que se ponga esa Comisión a trabajar y los demás dentro de 8 días confiar en lo que hagan y lo que realicen y se puede realizar el debate de mañana de Control Político, entonces Presidente esa es la propuesta nuestra.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Coordinador de Ponentes.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Hay una propuesta que hizo el doctor Zamir Silva, que me parece viable, cojamos artículo por artículo, podemos avanzar en 4 o en 5 artículos.

Porque le reitero doctor Venus Albeiro, la propuesta que llegue de una Comisión, igualmente va a querer ser discutida por la totalidad de la Plenaria o hacerle observaciones y entonces en 8 días lo que vamos a tener es un nuevo texto de ponencia de una comisión más amplia, de unos ponentes más amplia que va a debatir toda la Plenaria.

De tal manera, que me parece que podemos empezar señor Presidente en las condiciones que decía el doctor Zamir Silva, si la Plenaria lo tiene a bien y empezar por el artículo 2°, proposición por proposición, se discute y se habla del artículo.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Vamos con el artículo 2°, Secretario cuéntenos.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Señor Presidente. El artículo 2°, está conformado de la siguiente manera: inicialmente tiene un inciso que tiene una proposición, luego tiene 4 numerales, cada uno de esos numerales tiene literales y algunos de esos literales tienen incisos y tiene además 5 Parágrafos el numeral 4.

Lo hemos organizado en forma ordenada, de tal manera, que el artículo 2° como es tan amplio, cada tema individualmente no tiene inclusive más de dos proposiciones, el total de proposiciones del artículo 2°, son 29 proposiciones, pero cada tema está dentro del artículo, numerales, literales; no tiene más de dos proposiciones, que fue lo que el señor Ponente propuso y que comenzáramos con el artículo 2°, e iniciáramos el artículo en orden.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Le sugeriría una cosa Presidente, ya hay un estudio que hizo la Comisión de Ponentes y los artículos y las observaciones están organizadas de tal manera que si se aprueba una se pueden suprimir otras que por obvias razones, ya no tendrían validez.

Por ejemplo, la primera que presenta el doctor Salamanca habla de un procedimiento diferente, donde no se consideran 2 ó 3 que es la licitación; si aprobamos eso, para qué hablamos de los otros procedimientos y de las observaciones a los otros procedimientos, entonces sería estudiar primero esa y luego revisamos las demás.

Están ordenadas de tal manera que tenga una coherencia el estudio, por eso sugiero que empecemos por la del doctor Salamanca, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Representante Salamanca, explique su proposición. Vamos a leerla primero y usted la explica, por procedimiento.

**Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Yo la puedo leer señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Que la lea el Representante Salamanca.

**Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Dice: La escogencia del contratista se efectuará mediante procedimiento abreviado que aplique los principios de economía, publicidad, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, donde además se observen las siguientes reglas y procedimientos.

En todos los casos se invitará a cotizar mediante convocatoria pública realizada en medio electrónico durante 5 días, plazo en el cual también se recibirán las propuestas.

En las convocatorias se especificarán las características técnicas del bien, obra o servicio requerido sin imponer exigencias artificiales e innecesarias que excluyan injustificadamente algunos oferentes.

En los contratos de obra pública o posesión, el plazo máximo para recibir la propuesta será de 20 días, durante los siguientes 3 días a la fecha de publicación se recibirán las ofertas, vencido el término se abrirá la urna sellada y en los siguientes 5 días se calificarán las propuestas y se adjudicará en audiencia pública el contrato, previa divulgación de las ventajas que presentó la propuesta favorecida.

No se suscribirán contratos de servicio que desarrollen actividades que correspondan a la naturaleza de la entidad contratante o las que habitualmente emanen de la actividad que despliegan.

La Superintendencia de Industria y Comercio elaborará una lista marco de precios o tarifas para los diferentes bienes, servicios u obras que necesite el Estado, dichas tarifas no podrán exceder en un 10% por exceso o por defecto a las que en condiciones normales se pactan entre particulares, so pena de las sanciones fiscales, disciplinarias y penales.

Parágrafo 1°. Este sistema de selección regirá sin excepción para todas las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal.

Parágrafo 2°. De no concurrir oferentes se declarará desierta la convocatoria y se procederá a llamar de los inscritos en la Cámara de Comercio a tres empresas que por su naturaleza puedan desarrollar el objeto del contrato previa presentación y evaluación de sus ofertas, este procedimiento no podrá exceder de 10 días.

Parágrafo 3°. Para los casos en que la entidad pública enajene bienes o los coloque en administración delegada, siempre se procederá por el sistema de subasta, previa convocatoria pública hecha durante 15 días donde se especifiquen las características del bien, el domicilio de la entidad, el lugar de exhibición del bien ofrecido y el valor base del remate, que lo establecerán peritos de las Superintendencia de Industria y Comercio con la supervigilancia de algún organismo de control nacional, departamental o municipal que corresponda al domicilio de la entidad que realiza la operación.

Parágrafo 4°. Las entidades públicas no podrán exigir valor alguno por participar en un proceso de selección, razón por la cual no se cobrarán los pliegos de condiciones y los términos de referencia correspondientes.

Señor Presidente. Paso a hacer la sustentación de esta proposición, yo he visto que aquí se tienen como unas nuevas definiciones de lo que es el Estado y lo que es el Gobierno.

Yo conocí algunas clasificaciones que hizo Aristóteles, Platón y que hizo Kelsen sobre lo que es el Estado, su funcionamiento y su estructura y resulta que aquí encontramos sorprendentemente que hay un Estado que es eficaz, que corresponde y que desarrolla unas actividades comerciales, industriales y que en consecuencia hay que dotarla de todos los instrumentos administrativos necesarios para que tenga agilidad en su funcionamiento. Esa es una clasificación de Estado y para tal efecto le entrega unos instrumentos contractuales para que así funcione.

Hay otro Estado colombiano, que es ese Estado paquidémico, es ese Estado lento, es ese Estado también que hay que darle instrumentos como toda esta tramitología de las licitaciones y que prácticamente es absolutamente opuesto a ese Estado que requiere que dé respuestas ágiles y decisiones prontas.

Pero insólitamente hay otro tipo de Estado, hay otro tipo de Gobierno, es un Gobierno clandestino, por ejemplo aquí que se le dan facultades a todos los Organismos de Seguridad del Estado, incluida las Fuerzas Militares, para que ni siquiera rindan cuentas y contraten de forma unilateral, que ni siquiera tengan en cuenta las mínimas preservaciones sobre el cuidado en el manejo de los dineros públicos.

Considero que hoy en día el Estado sometido, como está, a todo una revolución en el aparato de las comunicaciones, no es justo que sigamos pre-

servando vetustos órdenes en el modelo contractual colombiano.

Está bien por ejemplo, que en 1980 existía por ejemplo el Decreto 222 que establecía esta misma estratificación y mecanismos de contratación y después con la Ley 80 de 1993 se preservó ese mismo orden y aún hoy con esta misma propuesta se sigue manteniendo intactas este tipo de formulaciones de contratación administrativa.

Yo creo que el Estado todo, en todos sus estamentos, en todas sus instituciones necesita de una agilidad, por eso yo propongo que haya una sola forma de contratación, es más, el doctor Varón ha recabado sobre cómo las empresas de servicios públicos en Bogotá y hablo concretamente de la Empresa de Acueducto de Bogotá, que el Gerente puede reformar a su acomodo y adaptar a las necesidades de contratación y a las necesidades de adecuar la adjudicación de un contrato a determinadas personas.

Se considera que tanto la empresa de servicios como entidades también industriales y comerciales necesitan un modelo único, y eso que es lo que compra el Estado, qué es lo que adquiere el Estado, el Estado compra bienes, servicios, compra obras.

En consecuencia, si se tiene en línea, en red, un modelo tarifario establecido por una institución del Estado como puede ser la Superintendencia, se hace más ágil y pronto el control, es más, no establecemos esas exclusiones que proponen.

Con la venia del Presidente me está pidiendo la palabra el Ponente.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino, para una interpelación:**

La interpelación y se lo digo con el mayor respeto doctor Salamanca, es, aquí el tema central que usted propone es dejemos un solo procedimiento de escogencia del contratista, o sea suprimamos la licitación pública y suprimamos la contratación directa en las condiciones que usted lo plantea.

#### **Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

La propuesta es crear una sola modalidad de contratación o sea, eliminar lo de la licitaciones públicas, eliminar lo de la contratación abreviada, porque antes existía licitación pública o actualmente existe licitación pública y existe contratación directa, y usted mismo señor Ponente reseñaba, que casi el 90% de los contratos se entregan por vía directa.

Entonces, ¿qué ocurre?, la propuesta es que si seguimos manteniendo ese mismo modelo de las tres formas de contratación con las respectivas excepciones, tendríamos que la situación se mantiene.

Señor Presidente, aquí se establece en el Numeral 2, una forma de selección abreviada, por ejemplo dice: se adjudicará por selección abreviada el contrato de servicio, no creo que aquí esta ley permita la institucionalización de ese hueco, donde no se establezcan ningún tipo de talanqueras, más de la mitad de las entidades del Estado contratan actividades propias de su naturaleza institucional con cooperativas, con bolsas de empleo o contrato directo.

Yo creo que si planteamos una reforma al Estatuto de la Ley 80, debemos dar homogeneidad en la contratación y si no, no damos un paso importante en la eliminación de todas estas manifestaciones de corrupción que han acompañado siempre a la contratación pública.

Considero y que para todos es conocido y el Congreso se ha cansado de hacer cantidad de de-

bates sobre la corrupción, precisamente por toda esta constelación de modo que tiene el Estado de contratar, hoy en día puede el Estado contratar con un solo instrumento y una modalidad de manera ágil y pronta, tal como se establece en esta propuesta, señor Ponente.

La propuesta apunta precisamente a la eliminación de esas tres modalidades de contratación, Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, y Contratación Directa, que prácticamente serían cuatro formas de contratación que se le dejan a la Administración Pública, sin contar que para la salud, los servicios públicos, sin contar que para el sector financiero se crean otras formas de contratación.

Por favor señor Presidente, creo que el Estado es uno solo, que el Estado como tal necesita, ser ágil en sus decisiones, sin excepciones, y además necesita ser transparente y no que instituciones por importantes que sean tengan modelos de contratación diferente. Eso es todo señor Presidente y señor Ponente.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, es una moción de procedimiento.

Creo que las observaciones son claras y ponemos un límite de tres minutos para que cada ponente las explique.

Segundo. Con el mayor respeto, no comparto la proposición porque es una proposición que suprime los procedimientos de contratación y los deja establecidos para uno solo, que es un procedimiento abreviado, una licitación pública, una concesión en la cual el proponente tiene un término máximo de 20 días para hacer una oferta, es insuficiente.

Adicionalmente, la diferencia en los tipos de contratación no obedece a un capricho, sino a la naturaleza de las entidades, a lo que el mismo Congreso ha aprobado en muchas ocasiones con respecto a la Ley 100 y a la Ley 142, y por supuesto atendiendo a la actividad que cada una de esas entidades desarrolla.

Yo sugeriría que no se acompañara la propuesta, que se dejara la ponencia en este sentido tal y como viene, reconociendo que hay contratos que tienen que ser adjudicados por licitación pública y no dejando un solo procedimiento de contratación que me parece insuficiente.

Le solicitaría señor Presidente que la sometiéramos a votación.

#### **Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a someter a votación la Proposición del Representante Salamanca.

En consideración la proposición del Representante Salamanca, se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación?

#### **El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Ha sido negada, Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

La segunda Proposición señor Presidente, es la que presenta el doctor Manuel José Vives Enríquez.

Señor Secretario tiene por favor la gentileza de leerla.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Está el Representante Vives. Lea Representante tres minutos.

**Intervención del honorable Representante Manuel José Vives Enríquez:**

Tres minutos para leerla. Para el artículo 2º. Tengo una proposición.

**Artículo 2º.** *De las modalidades de selección.* La escogencia de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso y contratación directa con base en las siguientes reglas:

Aquí la modificación señor Presidente y señor Coordinador de Ponentes, es que en vez de decir la escogencia del contratista, estamos hablando de la escogencia de la oferta, la razón para esta modificación es que realmente el objeto de la contratación, es la obra, no es el contratista, estos contratistas sencillamente pueden ser de una variedad incalculable, pero los proyectos que ellos presenten, a lo mejor no son los más favorables para la entidad pública.

Creo que la oferta más favorable, es la que se debe escoger para asegurar la transparencia y la aplicación de los recursos de la mejor manera posible, es una modificación que para mí es esencial, porque no vamos a contratar, valga la redundancia un contratista, sino la ejecución de una obra y esa obra tiene que ser la mejor para el país y para la comunidad.

También en el artículo 2º. En el numeral 1 propongo:

1. Licitación pública. La escogencia de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, se efectuará por regla general a través de licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo señale, la oferta en un proceso de licitación pública, podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica, mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

En este caso volvemos a insistir en que *la escogencia es de la oferta, no del Contratista.*

El contratista que presente la oferta más favorable para el Estado debe ser el escogido, no cualquier otro, porque tenga más mérito o porque tenga más amistad.

En el numeral 3 propongo: Concurso. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de servicios intelectuales, creativos, u operativos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual, y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señala el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar, deliberante y calificado.

Con el parágrafo 2º, termino mi proposición para el artículo 2º.

Parágrafo 2º. El procedimiento aplicable para cada una de las causales a que se refiere el numeral 2 del presente artículo, se deberá observar los prin-

cipios de transparencia, economía, responsabilidad, y las siguientes reglas:

1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. Esto sencillamente para darle más transparencia a la contratación.

2. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Señor Presidente, honorables Representantes, estas proposiciones mías no modifican el grueso del texto definitivo propuesto a esta honorable Asamblea.

Hago la referencia especialmente a la escogencia de la oferta más favorable, en vez de escoger a un contratista, básicamente esas son las proposiciones mías.

Yo creo que esta proposición debe ser aprobada porque realmente con ella vamos a evitar todos los problemas que hemos tenido en el pasado para la contratación pública.

No está de más recordar, que una de las principales críticas que se reciben a diario de la comunidad, es la falta de transparencia en la contratación. Eso es todo señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, la proposición como efectivamente lo dice el Representante Manuel José, no varía el espíritu de la norma, él lo que quiere variar es la redacción diciendo que no se habla de contratista sino de la oferta, y a mí me parece, que la ley lo que escoge son contratistas que desarrollan una oferta, no es significativa en el sentido de que varía el espíritu.

No la considero conveniente, me parece más favorable hablar del contratista, porque es quien ejecuta el contrato, es quien lo desarrolla y la ley lo que escoge son los contratistas, no la oferta, el contratista que desarrolla la oferta. Señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante, Manuel José Vives.

**Intervención del honorable Representante Manuel José Vives Enríquez:**

Honorable Representante Germán, es que en el caso no hay consistencia entre el artículo 2º en donde se habla del contratista y el artículo 5º donde se habla de la selección objetiva, me permito leer el texto definitivo de la ley que ustedes aprobaron, habla:

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable.

Yo no estoy en este momento inventando nada, sencillamente lo tiene el cuerpo de la ley y aparentemente hubo un lapsus aquí al escribir que era el contratista que se escogía, o escogemos el contratista en el artículo 2º o escogemos la oferta más favorable de la cual habla el artículo 5º.

Explíqueme entonces por favor, cómo hacemos para remediar esta inconsistencia si usted quiere es poner acá que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al mejor contratista, o es a la mejor oferta.

Pienso que se presta más a la corrupción y a problemas de transparencia en que se escoja un contratista y no la oferta más favorable como dice en el artículo 5º.

Señores Representantes, les pido que reflexionemos sobre esto, porque definitivamente esta ley va a tener muchas repercusiones y va a ser fuente de corrupción o si la aprobamos correctamente va a ser fuente de transparencia para la contratación pública.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Presidente, la observación que él hace es válida con respecto al artículo, pero el determinar que si es contratista o la oferta no nos elimina problemas de corrupción lo primero.

Lo segundo, la ley cuando habla de los Deberes, de los Derechos de las Entidades Estatales, cuando habla de las Disposiciones Generales, siempre se refiere al contratista.

Entonces, dice por ejemplo, el artículo 40 del Estatuto de Contratación para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales exigirán del contratista y nos parece que es lo más adecuado, me parece que la discusión no pierde coherencia el artículo ni el texto del proyecto por decir que se escogió el contratista, así lo menciona el Estatuto General, y es lo que guarda coherencia.

Pediría que la decisión la tome la Plenaria, no ataca el espíritu de la norma, pero tampoco creo que la variación en la redacción vaya a ayudar en el tema de corrupción, hablar del contratista o de la oferta ni le quita, ni le pone en ese sentido.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a votarla Representante Dussán.

**Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Doctor Germán Varón, creo que tiene toda la razón, uno de los cambios importantes que hay en esta ley en su enfoque, es que no se está evaluando al contratista como tal, sino la propuesta que más conviene, lo del contratista son requisitos, usted lo dice en la selección objetiva, numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, no son para calificarlos sino prerrequisitos.

El enfoque de la ley es ese, es uno de los cambios importantes, creo que por eso debemos ser coherentes como lo dice el Representante en que el artículo 2º hablemos de la escogencia de la propuesta, no del contratista, porque el contratista ya no lo estamos evaluando sino que le estamos poniendo unos requisitos, la evaluación se hace sobre la propuesta en cuanto a su calidad y en cuanto a su valor, pero no a los contratistas. Yo creo que es coherente lo que el Representante está planteando.

Y usted lo ha dicho eso no cambia digamos el contenido, la profundidad que le queremos dar, pero sí hace coherente el texto de la ley, yo le pido que lo reconsidere doctor Germán, usted mismo lo ha dicho, no es una cosa tan trascendental pero sí creo que está siendo coherente con el enfoque de la ley.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino, en su calidad de ponente:**

La doctora Liliana Barón está pidiendo la palabra, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Muchas gracias señor Presidente y doctor Germán Varón. Contrario de lo que han dicho acá, pienso que si cambia el espíritu del artículo, y en gran medida porque estamos hablando es de un sujeto, el contra-

tista es el sujeto que contrae obligaciones para que se realice la propuesta más favorable.

En ese sentido él es el que está llamado a responder si no hace la oferta más favorable, porque si elegimos la oferta, quién responde, tiene que responder alguien, una persona natural jurídica, que es el contratista, cambia todo el sentido; por lo cual no considero que sea prudente hacer ese cambio.

Entonces, si quisiera que el artículo quedará tal y como estaba redactado en un inicio porque estamos hablando es de sujetos y los sujetos son sobre los que recaen las obligaciones, porque una propuesta, sobre la propuesta, no recaen las obligaciones, hay que hacerla cumplir o cumplir porque esa es la obligación del contratista frente a su oferta presentada.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, comparto lo expuesto por la doctora Liliana, que la Plenaria defina el tema.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Venus Albeiro Silva.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente. Creo que lo que se está discutiendo aquí doctor Varón, usted sabe que sí es de monto, o sea, que no es que es una infundamental, ¡claro! la propuesta la presenta un contratista, pero al que se le califica no es al contratista es a la propuesta, es la mejor propuesta la que se califica no al mejor contratista, porque con eso, doctor Varón y compañeros de la Plenaria, lo que se le está abriendo es el paso a las multinacionales y las grandes contrataciones; entonces, vamos a ir en contra justamente de lo que decíamos de que todo el mundo pueda presentar una propuesta.

Le pongo un ejemplo Presidente, los comedores comunitarios, el programa Bogotá sin Hambre, doctor Varón que usted lo conoce muy bien y que tiene muy buenos resultados.

Sale la convocatoria para los programas de Bogotá Sin Hambre, se presenta una gran multinacional o las cajas de compensación y se presenta una asociación de Madres Comunitarias de Bosa o de Ciudad Bolívar, la mejor propuesta puede ser la de las Madres Comunitarias de Bosa y Ciudad Bolívar, porque tiene un mejor sustento, porque conocen.

Pero como se va a tener es en cuenta la propuesta del contratista, pues el contratista de las cajas de compensación con una propuesta sencilla, incluso puede ser media ración lo que sea menos, gana porque le califican es al contratista, no la propuesta que presenta el contratista, ahí está la diferencia, la diferencia sí es de fondo, o sea, no es así y obviamente eso cambiaría todo el sentido de la ley y queda amarrada a los contratistas, pero le podría decir algo más doctor Varón, ahí es dónde está lo interesante para abrirle la apertura al TLC.

Llegan las multinacionales hacen cualquier propuesta las multinacionales aprovechándose del TLC, quién les compite, nadie, porque no se va a calificar la propuesta, sino se va a calificar al contratista.

Considero que tiene que cambiar y tiene que quedar la propuesta, obviamente que presenta un contratista, y el que tiene la responsabilidad es el contratista, y la responsabilidad del contratista la tiene sobre la propuesta que presenta para determinar un servicio para hacer una infraestructura, entonces el fondo es total. Y ahí está el “meollo” de este proyecto de la Ley 80.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Se cierra la discusión, en consideración la proposición del Representante Vives, la ¿aprueba la Corporación?

Vamos abrir el registro.

Votando SI, se aprueba la proposición del Representante Vives, votando NO, se niega.

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza informa:**

- Germán Varón Vota NO
- Rubén Darío Salazar Vota NO
- Carmelo Pérez Vota SI
- Oscar Arboleda Vota NO
- Fabio Arango Vota SI
- El doctor Zuluaga Vota NO
- Fabiola Olaya Vota SI
- Liliana Rendón Vota NO
- Homero Giraldo Vota NO
- Santos Marín Vota NO
- Karely Lara Vota NO

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Cierre el registro, Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Presidente. Por el SI 32, por el NO 45. Se ha disuelto el Quórum decisorio, Presidente.

**VOTACION**

**Artículo 2º. Proposición honorable Representante Manuel José Vives.**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS N° 2578  
08-05-07

Asistentes: 140  
7:52:41 p. m.

PL. 057 de 2006  
May. 8 de 2007

**Artículo 2º proposición honorable Representante Manuel Vives**

*“...se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan...”.*

**Asistentes: 140**

- López de J. Gema
- Silva M. Jorge J.
- Dussán López Luis E.
- Duque Q. Orlando
- Lozano Fernández José V.
- Carvajal C. José T.
- Hoyos G. Germán D.
- Lizcano A. Oscar M.
- Lozano Galdino Juan
- Posada S. Augusto
- Rangel Sossa Miguel
- Rapag matar Faud E.
- Restrepo C. Jaime
- Rodríguez R. Roosevelt
- Salas Moisés Luis E.
- Serrano M. Luis
- Soto Jaramillo Carlos
- Uribe Rueda Nicolás

- Vives H. Manuel J.
- Zambrano E. Béner
- Carebilla C. Manuel
- Cuello Baute Alfredo
- Ibarra Obando Luis J.
- Jiménez S. Pedro
- Naranjo E. Diego
- Negrete Flórez José
- Galvis Romero Miguel
- Legro Segura Rivera
- Silva Gómez Venus A.

- No: 37**
- Brito Peláez James
  - Camelo Ramos José J.
  - Durán Barrera Jaime
  - González B. Wilmer
  - Barón C. Liliana
  - Hurtado Pérez Oscar
  - Marín Oscar de Jesús
  - Olano Becerra Germán
  - Patiño A. Diego
  - Perea A. Luis A.
  - Pizo M. Crisanto
  - Santos M. Guillermo
  - Silva Amín Zamir E.
  - Tapasco T. Dixon
  - Valencia M. Juan
  - Rodríguez Constantino
  - Vélez Mesa William
  - Cabrera Báez Angel C.
  - Castro Caycedo José
  - Cotrino Néstor H.
  - Flórez Vélez Omar
  - Gómez Agudelo Oscar
  - Motoa Solarte Carlos
  - Velásquez S. Sandra
  - Wilchez C. Oscar
  - Bravo Realpe Oscar
  - Yanet L. Zaida M.
  - García A. Gonzálo
  - Garciaherreros Jorge
  - Guerra de la Orlando
  - León L. Buenaventura
  - Mantilla S. Jorge
  - Paredes A. Miryam A.
  - Rodríguez Pinzón Ciro
  - Sanabria Heriberto
  - Navas Talero Germán
  - Reyes Forero Germán

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 057 de 2006  
Tema a votar: Artículo 2º proposición honorable Representante Manuel Vives  
Sesión Plenaria: Martes 8 de mayo de 2007

SI	NO
Pérez Alvarado Jorge Carmelo	Varón Cotrino Ger- mán
Arango Torres Fa- bio	Salazar Orozco Ru- bén Darío
Olaya Rivera Fa- biola	Arboleda Palacio Oscar Alberto

SI	NO
	Zuluaga Díaz Carlos Alberto
	Rendón Roldán Liliana
	Giraldo Jorge Homero
	Santos Marín Guillermo Antonio
	Lara Vence Karelly Patricia

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Señor Coordinador, vamos a organizar entonces la subcomisión acogiendo la proposición.

Vamos primero a la Subcomisión que estará conformada por la Comisión de Ponentes, que representa a todos los Partidos para que el próximo martes rindan un informe sobre todas las proposiciones que versan sobre este proyecto y hagamos ahí la votación.

Vamos anunciar proyectos, Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera informa:**

Con gusto, Presidente.

**Anuncio de Proyectos:**

Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, acumulado a los Proyectos de ley números 013, 019, 132 y 083 Senado.

Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado.

Proyectos de ley número 109 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 116 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara, 92 de 2005 Senado.

Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara, 089 de 2006 Senado.

Se han leído los proyectos para el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Se levanta la Sesión se convoca para mañana 3:00 de la tarde debate de Control Político.

**Impedimentos presentados en esta sesión:**

**Acta número 47 de mayo 8 de 2007**

**Constancia**

**Impedimento de 2007**

(aprobado mayo 8)

Me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, en lo atinente a los contratos ... de los juegos de azar, pues fui Presidente de la Federación Colombiana de Empresarios de Juegos de Azar.

Firma (ilegible)

Bogotá, abril 25/07.

**Constancias presentadas en esta sesión:  
Acta número 47 de mayo 8 de 2007**

**Constancia de 2007**

(mayo 8)

Dejo constancia que no participé en la discusión y votación del Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, acumulado a los Proyectos de ley números 013, 019, 132 y 083 de 2005, *por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*, por cuanto tengo a mi familia que contrata con juegos y apuestas de azar y mi hermano es alcalde.

Firma *Héctor Julio Alfonso López.*

**Proposición**

**Constancia**

Dejo constancia que en el día de hoy no he intervenido ni participado en la discusión y votación del Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, acumulado a los Proyectos de ley números 013, 019, 132 y 083 de 2005 Senado, *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.*

Debido a que un familiar se encuentra de Alcalde.

Bogotá, D. C., el día martes 8 de mayo de 2007

*Jairo Fernández Quessep,*

Representante a la Cámara,

departamento de Sucre.

\*\*\*

**Politécnico Colombiano Jaime Isaza**

**Cadavid Constancia:**

Carlos A. Zuluaga Díaz

10110001

Medellín, 05-dic.-06-15-02 027807

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia

Respetado doctor Zuluaga Díaz:

Como es de su conocimiento, durante la presente semana será estudiado por la plenaria de la Cámara de Representantes el Proyecto que modifica la Ley 80 de ... de aportar al debate, darle a conocer las siguientes consideraciones:

1. Una de las funciones principales de las universidades públicas, además de generar conocimiento, es aportarle al desarrollo nacional por medio de la investigación y ello se logra en buena medida con los recursos derivados de los programas de extensión ofreciendo servicios de auditorías, interventorías, asesorías, consultorías y convenios especiales, buscando además con ello complementar la formación del recurso humano de pregrado y posgrado.

2. Las instituciones universitarias de carácter técnico y tecnológico han padecido durante más de una década las limitaciones de la Ley 80 ya que no ... podemos ofrecer con la misma posibilidad.

3. Sería un retroceso a la autonomía de las universidades públicas recortarles las facultades en la contratación, cambiándoles el régimen actual por el contemplado en la Ley 80 de 1993.

4. El argumento del Coordinador de Ponentes según el cual "*hay que acabar la contratación a dedo*" no es válido para las universidades ni para las Instituciones de Educación Superior, pues si algo las

ha caracterizado en la contratación es la total transparencia y el ceñirse a los reglamentos y requisitos estipulados por los Consejos Superiores y Directivos; aún más todas las actuaciones se encuentran fiscalizadas por los Organismos de Control.

5. Universidades e Instituciones Universitarias de carácter público con los diferentes entes territoriales, es desconocer la potencialidad, la enorme riqueza del recurso humano y la experiencia en múltiples disciplinas de la academia, las cuales contribuyen al desarrollo humano, económico y social de las regiones. Ahora bien, la Universidad Pública ha sido y es motor fundamental para el progreso de la industria y en ningún momento pueden catalogarla como una amenaza, pues una universidad sólida acompaña a las empresas en la innovación, la investigación y propicia que los adelantos de la técnica y tecnología estén al servicio de la productividad.

Honorable Representante, como Rector del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, y por las razones expuestas y otras, me permito solicitarle sean tenidas en cuenta al momento de la discusión del Proyecto de Ley del Régimen de Contratación, ya que de aprobarse la modificación a dicha ley se afectarían las instituciones educativas del país y se debilitaría la calidad de la educación, la excelencia, la cobertura y la pertinencia de los programas que impartimos.

Como Rector de una institución de Educación Superior de carácter técnico y tecnológico, le solicito que el régimen de contratación que se nos obliga a aplicar Ley 80 y que al Politécnico al igual que a todas las Instituciones de Educación Superior las constriñe y limita no sea aplicado como ocurre en las Universidades en el momento actual. Quiero decir, que seamos eximidos de tan impediendo norma y por consiguiente no se la impongan a las Universidades.

Sería por lo demás un exabrupto que se aprobara la norma que impide realizar la contratación interadministrativa, pues ello es fundamental para que los diferentes estamentos educativos encuentren más y mayores oportunidades con Organismos nacionales e internacionales.

Aprecio y valoro el interés que usted siempre ha manifestado en defender la educación pública, en nombre de la comunidad Politécnica agradezco la gestión que usted seguramente hará para que el régimen de contratación nos beneficie en lugar de desfavorecernos.

Cordial saludo,

*Juan Camilo Ruiz Pérez,*

Rector.

\*\*\*

**REPORTE DE FAX**

Enviado por: Doctor Juan Camilo Ruiz Pérez  
Persona que recibe: Doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz

Fax: 051-3823656

Fecha: diciembre 5 de 2006

Paginas enviadas: 3 incluida la portada

Firma (ilegible)

**Constancia de Carlos A. Zuluaga**

(mayo 8)

**Aportes de gran impacto social de la Universidad de Antioquia, en Medellín y en el departamento, a partir de la Ley 80 o de Contratación.**

La Ley 80 de 1993, o de Contratación, tal como rige hoy, no solo le ha permitido amplios beneficios sociales y nuevas oportunidades a vastos sectores de la sociedad pertenecientes a los estratos menos favorecidos, sino que al mismo tiempo se ha conver-

tido en factor clave para el desarrollo de las tareas misionales de las universidades públicas.

Lo anterior se expresa en la **investigación** aplicada a la solución de los grandes problemas del país; la **extensión** como herramienta efectiva, útil y dinámica en la relación con el sector público y oficial; y la **docencia** como espacio de formación de líderes y analistas interesados, desde el aula de clase y el laboratorio, en acercarse a las problemáticas de las comunidades y en acogerlas como objeto de estudio.

En el caso concreto de la Universidad de Antioquia, los contratos y convenios interadministrativos han articulado un vínculo de interés entre la comunidad científica, docente y estudiantil, y los compromisos sociales contenidos en los programas de gobierno de las administraciones municipales, departamentales y nacional.

Entre los beneficiarios de estos servicios de proyección social, están: el Instituto de Bienestar Familiar, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, Ecopetrol, el Instituto de Seguros Sociales, Fonade, Colciencias, la Comisión Nacional de Televisión, Isagén, la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín y las Empresas Varias de Medellín.

El monto de los contratos y convenios interadministrativos celebrados por la Universidad de Antioquia entre los años 2000 y 2006 supera los \$287 mil millones, tal como lo muestra el siguiente cuadro, cuyas cifras están contenidas en nuestro Sistema de Información de Convenios y Contratos:

Entidad	Monto
Municipio de Medellín	\$77.684.136.696
Departamento de Antioquia	\$55.045.140.831
Dirección Salud Antioquia	\$37.145.396.212
Empresas Públicas Medellín	\$27.613.284.951
Colciencias	\$20.986.653.608
Area Metropolitana Medellín	\$14.883.719.661
Metro de Medellín	\$5.469.963.000
Fonade	\$4.837.034.334
Corantioquia	\$3.687.228.011
Secretaría Distrital de Salud	\$3.449.506.900
Empresas Varias de Medellín	\$3.264.989.779
Instituto Seguros Sociales	\$2.595.242.681
Ecopetrol	\$1.997.867.886
Idea	\$1.918.223.854
Municipio de Itagüí	\$1.868.955.278
Eade	\$1.741.249.874
Isagén	\$1.406.254.189
Instituto Bienestar Familiar	\$1.305.883.446
Ministerio Protección Social	\$1.286.267.020
Ministerio de Educación	\$1.206.437.500
Instituto Deportes Inder	\$1.160.881.600

#### Impacto social de las actividades de la Universidad en el municipio de Medellín

La inversión de recursos por parte del municipio de Medellín y las entidades y empresas del orden municipal que se mencionaron anteriormente, es del orden de los \$120 mil millones, aplicados a proyectos de notable impacto como se verá con algunos ejemplos.

#### Mejoramiento integral del sector de Moravia, antiguo basurerío del Área Metropolitana

En el marco del macroproyecto de mejoramiento integral del sector de Moravia, la Universidad y la Alcaldía suscribieron un convenio por \$1.146.038.000. El papel de la Universidad consiste en gestar un modelo de atención social a las familias en proceso de reasentamiento. Este modelo está actualmente en práctica. La población beneficiada es superior a las 100.000 personas. La facultad de Ciencias Sociales y Humanas ha logrado legitimidad en el trabajo,

logrando altos niveles de reconocimiento por parte de la comunidad y de las diferentes instituciones que interactúan en el sector.

Otro proyecto de gran impacto, realizado por la universidad para la Secretaría de Bienestar Social de Medellín, por valor de \$4.131 millones, tiene como objetivos brindarle atención a los llamados “*habitantes de la calle*”. Un total de 1.200 personas reciben los beneficios de la atención diaria y 13.000 reciben beneficios indirectos.

Un tercer proyecto que vale la pena mencionar, mediante el cual se logró la participación y forta-

lecimiento de comunidades rurales en los cinco corregimientos del municipio de Medellín, así como la recuperación ambiental de varios sitios en las localidades cercanas a dichos corregimientos y la generación de una capacidad instalada en cada lugar para el mejoramiento de las condiciones de vida, la educación y la sensibilización ambiental, lo adelanta la facultad de Ciencias Sociales y Humanas mediante un convenio con Corantioquia, por valor de \$335 mil millones.

El siguiente cuadro da cuenta de otros proyectos de gran trascendencia para la vida en comunidad en Medellín.

Nombre del Proyecto	Institución financiadora	Monto	Población Beneficiada
Consultoría para la interventoría a la ejecución del proceso de educación y apoyo de la gestión ambiental de los proyectos contratados por presupuesto participativo en la ciudad de Medellín para la vigencia del 2006. Convenio 4800001368.	Secretaría de Medio Ambiente	\$81.000.000	Participación activa en el seguimiento a la ejecución presupuestal y al manejo técnico y administrativo en el proceso de ejecución de las iniciativas comunitarias con presupuesto participativo. Se tiene gran reconocimiento y legitimidad organizacional, siendo clave en el proceso de cesión de contrato de la entidad Fodesecc al Colegio Mayor de Antioquia.
Fortalecimiento de la participación y las organizaciones sociales.	Secretaría de Desarrollo Social.	\$142.000.000	Capacitación a comunas 4 y 12 con 46 organizaciones.
Seguimiento a los indicadores de fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales.	Secretaría de Desarrollo Social.	\$303.360.000	Seguimiento a Medellín Comunas 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 con 210 organizaciones.
Convenio con el área Metropolitana del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-	Area Metropolitana	\$193.499.200	Habitantes de 8 municipios del área Metropolitana.
Plan Parcial de Renovación Urbana en Naranjal	Municipio de Medellín	\$107.040.000	Renovación urbana de 308 familias, 405 unidades económicas, 849 habitantes.
Estudio socioeconómico de las unidades de negocio del barrio Corazón de Jesús.	Municipio de Medellín	\$33.000.000	Estudio socioeconómico a 84 hogares, 1188 unidades económicas, 6.350 personas.
Estudio socioeconómico del barrio Naranjal.	Municipio de Medellín	\$29.734.500	Estudio socioeconómico a 308 familias, 405 unidades económicas, 849 habitantes.
Calidad de vida Medellín 2006	Municipio de Medellín	\$360.000.000	Estudio a 2.390.086 personas, 610.474 hogares.
Red para la prevención de la agresión y fortalecimiento de competencias ciudadanas.	Secretaría de Educación Municipio de Medellín	\$200.000.000	Beneficiarios Directos=600 Indirectos= los alumnos y padres de familia de 60 instituciones educativas.
“Atención psicológica a estudiantes de los 24 núcleos educativos de Medellín”. Brindar atención psicológica a los estudiantes de los 24 núcleos educativos de la ciudad de Medellín.	Secretaría de Salud Municipio de Medellín	\$683.687.000	10.000 estudiantes de instituciones educativas.
“Observatorio de Juventud para Medellín”	Municipio de Medellín	\$24.400.000	Tener acceso a base de datos de jóvenes entre 16 y 25 años de la ciudad de Medellín para construcción de información.
Convenio “Colonia Belencito”.	Secretaría de Bienestar Social Municipio de Medellín	\$2.602.892.382	Beneficio directo de 450 ancianos
Convenio actualización hojas de vida docentes.	Secretaría de Educación Departamental.	\$150.000.000	Docentes del Departamento de Antioquia.
Diseño de un observatorio de Niñez y Familia para el municipio de Envigado.	Secretaría de Bienestar Social Municipio de Envigado.	\$59.400.000	Construcción de base de datos de jóvenes entre 16 y 25 años de edad del municipio de Envigado.

#### Aportes al mejoramiento de la calidad de la educación en el municipio de Medellín.

En el caso de los servicios prestados al municipio por la facultad de Educación, estos, en una relación sucinta, muestran los siguientes datos:

Descripción de la Actividad	Personas Beneficiadas	Instituciones Beneficiadas
Interventoría para el seguimiento de la calidad de la prestación del servicio educativo.	40.557 estudiantes beneficiados.	102 instituciones impactadas.
Interventoría para el seguimiento de la calidad de la prestación del servicio educativo – adultos.	16.835 estudiantes beneficiados.	21 instituciones impactadas.
Escuelas de calidad en las áreas de matemáticas, tecnología e informática, humanidades, ciencias naturales y educación ambiental, ciencias sociales.	176 docentes beneficiados.	33 instituciones impactadas.
Gestión ambiental en las instituciones educativas que orientan su PEI con base ambiental (PEIA) y el fortalecimiento de los PRAE.	51 docentes beneficiados.	51 instituciones impactadas.
Diseño de cartillas didácticas para la Secretaría de Transporte y Tránsito.	100% de la comunidad educativa de las I.E de Medellín	100% de las I.E de Medellín.

Descripción de la Actividad	Personas Beneficiadas	Instituciones Beneficiadas
Asesoría a los procesos de autoevaluación y de mejoramiento institucional que adelanta la Escuela Normal Superior.	100% de la comunidad educativa beneficiada.	14 instituciones educativas impactadas.
Formación en los conceptos SCM (Software Configuration and Control Management) y en la herramienta All Fusion Harvest.	95 funcionarios de Empresas Públicas de Medellín beneficiados.	1
Proceso de promoción y visibilización de la diversidad étnica.	10 comunidades indígenas beneficiadas.	0
Diploma en Lengua Castellana y Literatura.	89 docentes beneficiados.	54 instituciones impactadas.
Acompañamiento y sistematización de las redes pedagógicas.	256 docentes beneficiados.	40 instituciones impactadas.
Fortalecimiento de la campaña "Medellín florece" a través de la conformación del grupo forjadores ambientales, adscritos a los PRAE fortalecidos desde las instituciones educativas.	50 docentes beneficiados.	50 instituciones educativas impactadas.

**Impacto social de las actividades de educación en el departamento de Antioquia.**

En cuanto a la cifra invertida por la Gobernación de Antioquia y las entidades del orden departamental, entre los años 2000 y 2006, esta supera los \$92.000 millones. Allí está contemplado el convenio de la Universidad con el Proyecto Maná, por \$22.000 millones, el cual beneficia diariamente a una población de 200.000 niños, de los 125 municipios del departamento, quienes el año pasado recibieron 70 millones de complementos alimentarios.

Los proyectos en educación, iniciados en 2005, y suscritos con la misma facultad, son como sigue:

Objeto	Población Beneficiada	Instituciones Impactadas
Proyecto Caucaasia competencias en las cuatro áreas.	658 personas (10 directivos docentes, 256 estudiantes, 74 docentes, 188 padres de familia, 130 egresados de las instituciones educativas)	2
"La investigación del territorio como estrategia de formación en Ciencias"	535 docentes.	295
Etnoeducación y de la cátedra de estudios Afrocolombianos.	531 docentes.	40
Proyecto de Educación Media.	100% de la comunidad educativa del departamento.	
Diploma de matemáticas en 85 municipios.	2.740 docentes.	450
Proyecto subregiones.	2.997 personas (55 directivos docentes, 1.281 estudiantes, 453 docentes, 932 padres de familia, 276 egresados de las instituciones educativas).	12
Formación, investigación y asesoría para los directivos docentes y docentes de las 19 ENS.	171 docentes.	19
Competencias laborales generales.	1.308 docentes.	100% del departamento.
Auditoría servicio educativo por cobertura en el departamento.	51.955 estudiantes.	100% del departamento.
Gestión educativa en Caucaasia.	Aún no se ha iniciado.	

**Cifras totales del impacto de las actividades de educación en Medellín y en Antioquia.**

Un total de 119.603 personas (65 directivos docentes, 6.933 estudiantes, 110.974 docentes, 1.120 padres de familia, 406 egresados de las instituciones educativas, 10 indígenas, 95 funcionarios empresariales), y un total de 1.322 instituciones educativas, son las cifras del impacto positivo de las actividades de educación en el municipio de Medellín y en el departamento de Antioquia, en sólo el año 2005. En esas cifras están incluidos los resultados de los contratos y convenios celebrados con otras administraciones municipales, así como con Corpourabá y la Fundación Corona.

**Otras áreas de desempeño.**

Como es de conocimiento público la contratación interadministrativa que ejerce la Universidad de Antioquia tiene como principio servir, mediante los instrumentos del conocimiento, a los sectores más vulnerables de la sociedad y contribuir al perfeccionamiento de esta.

En razón de ello, los contratos y convenios interadministrativos tienen como objeto las siguientes temáticas, además de las ya mencionadas, tal como está consignado en el Sistema de Información de la Oficina de Asesoría Jurídica universitaria.

- Control del ruido y del material particulado.
- Monitoreo del relleno sanitario de la Curva de Rodas y del parque ambiental La Pradera.
- Análisis microbiológico de las aguas de los acueductos.
- Manejo integral de residuos sólidos.
- Capacitación en formulación y evaluación de proyectos a líderes comunales, alcaldes y concejales.
- Formación de promotores sociales, culturales y ambientales.
- Políticas y programas de prevención y control de la violencia.
- Prevención de la anorexia y la bulimia en mujeres adolescentes.
- Planes de manejo de áreas de reserva.
- Diseño de la política pública departamental para la juventud.
- Recuperación nutricional de niños en Urabá e implementación de la lactancia materna como estrategia básica.
- Capacitación y formación de directores de bandas municipales.

- Inspección y vigilancia de productos farmacéuticos.

**Departamento de Información y Prensa  
Universidad de Antioquia  
Febrero 1° de 2007**

\* \* \*

**Constancia sobre las universidades públicas y el régimen de contratación con la propuesta respectiva**

Segundo debate al Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

**Propuesta de modificación al artículo 2° sobre la contratación directa a través de contratos interadministrativos.**

**Original Ley 80.**

**Artículo 24. Del principio de transparencia.** En virtud de este principio.

1°. La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente.

a) Menor cuantía: se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades a las que se aplica la presente ley expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales; (...);

b) Empréstitos;

c) Interadministrativos, con excepción del contrato de seguro;

d) Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas;

e) Arrendamiento o adquisición de inmuebles;

f) Urgencia manifiesta;

g) Declaratoria de desierta de la licitación o concurso;

h) Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o términos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación;

i) Bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional;

j) Cuando no exista pluralidad de oferentes;

k) Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas;

l) Los contratos que celebren las entidades estatales para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

m) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales estatales y de las sociedades de economía mixta, con

excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de esta ley.

#### Artículo propuesto para el segundo debate

**Artículo 2º. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. **Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo señale, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

2. **Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, (...);

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, (...);

c) La celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. (...);

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; (...)

e) La enajenación de bienes del estado, con excepción de aquellos a que se refiere la ley 226 de 1995 (...);

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (...);

g) Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas;

h) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales estatales y de las sociedades de economía mixta;

i) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1089 de 2006, la adquisición de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, salvo aquellos definidos como estratégicos.

3. **Concurso de méritos.** Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, (...)

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta;

b) Contratación de empréstitos;

c) **Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutoria no sea el de la Ley 80 de 1993 incluidas las instituciones de educación superior públicas, la ejecución de tales**

**contratos estará sometida a esta ley, salvo que se trate de contratos ejecutados por las instituciones de educación superior públicas, cuyo objeto de los mismos sea exclusivamente el desarrollo directo de actividades propias de la academia como la docencia, la investigación y la extensión relacionada con programas académicos que la respectiva entidad ofrece.**

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;

d) Los contratos necesarios para la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, desmovilización reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, para la atención de las personas desmovilizadas y reinsertadas, así como las de sus respectivos grupos familiares, y la atención a población desplazada por la violencia, incluidos los contratos fiduciarios que demanden;

e) La adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional que tengan el carácter de estratégicos;

f) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

h) Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas;

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

(...5 parágrafos...)

#### Argumento expuesto por los ponentes sobre la limitación a los contratos interadministrativos.

“En adelante las entidades ejecutoras, incluidas las instituciones de educación superior independientemente de su régimen contractual, están obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 para la ejecución de los contratos interadministrativos y se corrige una práctica que se presenta en la actualidad en el sentido de frenar las posibilidades de subcontratación desconociendo los procesos de selección y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993, amparados en la aplicación de un régimen contractual distinto”.

#### Argumento en contra de la propuesta actual del artículo para segundo debate.

En cuanto a lo propuesto por el artículo 2º, numeral 4, literal c), se presentan varios problemas:

En primer lugar, si bien se limita el objeto de los contratos interadministrativos a aquellos en los cuales sea el mismo coincidente con el objeto y accionar de la entidad ejecutora, es importante reflexionar sobre lo establecido en la Ley 30 de 1992 (ley de Educación Superior) en particular en lo que trata el artículo 6º, numerales b) y d) en cuanto a los objetivos de la educación superior:

b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y

expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país;

d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

De estos literales entonces se puede concluir que el objeto de las IES es bastante amplio e incluye todas las acciones conducentes a la transmisión y aplicación del conocimiento desarrollado hacia la sociedad.

En segundo lugar, la redacción propuesta es ambigua en cuanto a que incluye y a la vez exceptúa a las IES de la obligación de ejecutar los contratos interadministrativos, sujetándose a lo dispuesto por la Ley 80.

“...En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993 **incluidas** las instituciones de educación superior públicas, la ejecución de tales contratos estará sometida a esta ley, **salvo que se trate de contratos ejecutados por las instituciones de educación superior públicas...**”.

Por último, es importante remarcar que la redacción propuesta estaría obligando a las IES a asumir un esquema de contratación que no es el suyo propio, violando lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución que consagra la autonomía universitaria y que de acuerdo con la normatividad concordante, en particular la Ley 30 de 1992 en sus artículos 3º, 28, 57 y 93, les permite a las Universidades gozar de libertad para definir sus estatutos incluyendo su régimen propio de contratación interno.

#### Ley 30 de 1992.

**Artículo 3º.** El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de su suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior:

**Artículo 28.** La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional..

**Artículo 57.** Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente ley.

**Artículo 93.** *Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.*

**Jurisprudencia constitucional concordante**  
**Corte Constitucional. Sentencia T-492 de 1992. M. P. José Gregorio Hernández.**

*“En ejercicio de su autonomía las universidades gozan de libertad para determinar cuáles habrán de ser sus estatutos; definir su régimen interno; estatuir los mecanismos referentes a la elección, designación y períodos de sus directivos y administradores; señalar las reglas sobre selección y nominación de profesores; establecer los programas de su propio desarrollo; aprobar y manejar su presupuesto; fijar, sobre la base de las exigencias mínimas previstas en la ley, los planes de estudio que regirán su actividad académica, pudiendo incluir asignaturas básicas y materia afines con cada plan para que las mismas sean elegidas por el alumno, a efectos de moldear el perfil pretendido por cada institución universitaria para sus egresados.*

*En síntesis, el concepto de autonomía universitaria implica la consagración de una regla general que consiste en la libertad de acción de los centros educativos superiores, de tal modo que las restricciones son excepcionales y deben estar previstas en la ley, según lo establece con claridad el artículo citado”.*

**Texto final propuesto**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y clarificando el objetivo que persiguen los proponentes con la modificación de la ley, que de acuerdo con la exposición de motivos de la misma es la siguiente:

*“La razón que motiva este cambio, está relacionada con el manejo que en la actualidad se da a los contratos interadministrativos, los cuales son utilizados por las entidades estatales para contratar de manera directa con las universidades, las que a la postre o resultan ejecutando obras como la construcción de edificios, vías, plazas de mercados, hospitales, etc., o utilizan para ello el mecanismo de la subcontratación con particulares sin previo adelantamiento de los procesos de selección pública, a que se refiere la Ley 80 de 1993”.*

Se propone limitar directamente y sin ambages el tipo de contratos interadministrativos a realizar con las IES públicas, permitiendo al mismo tiempo continuar con esta figura para facilitar la colaboración entre las distintas entidades del Estado y las universidades estatales con el propósito de incentivar la transmisión, difusión y apropiación del conocimiento en provecho de la actividad del Estado, tal

y como lo dispone el artículo 6° de la Ley 30 de 1992, sobre los objetivos de la educación superior y sus instituciones:

*g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.*

La redacción que se propone es entonces la siguiente:

**“4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras; estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo. También se exceptúan de la figura del contrato interadministrativo los contratos de seguro de las entidades estatales.

En aquellos eventos en que el régimen de contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la celebración y ejecución de tales contratos estará sometida a esta ley; salvo que se trate de instituciones de educación superior públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal. (...)

*Wilson Borja Díaz.*

**Constancia de 2007**

(mayo 8)

Dejo constancia que no participé en la discusión ni en la votación del Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, 014 de 2006 Senado, en razón a que tengo un hermano concejal de Bogotá.

*Pablo Salamanca Cortés,*  
c.c. 19.076.361 Bogotá,

Representante por Bogotá.

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2007  
R/242

Doctor:  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Constancia**

El día 8 de mayo de 2007 se modificó el orden del día, el punto 15 que era el Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, pasó a ser el primero en el orden, por lo tanto no alcancé a presentar por escrito el posible impedimento que tengo para aprobar o improbar el mencionado acto. Debo aclarar que no traje el impedimento por escrito ya que el orden del día fue entregado hasta el día anterior, por lo tarde lo que impidió conocer a tiempo el orden planteado.

En consecuencia dejo constancia que no voté el proyecto que con precipitad se sometió a consideración del plenario.

Debo afirmar que al momento de iniciar el trámite del proyecto **yo ya me había declarado impedido y la plenaria así lo aceptó.** Desde este punto de vista considero que no sería necesario repetir esta declaración de impedimento. Ya que **se supone que el impedimento se surte para todo el trámite legislativo que es uno solo así tenga lugar en dos períodos legislativos.**

Atentamente,

*Pablo Enrique Salamanca Cortés,*

Honorable Representante a la Cámara por  
Bogotá.

**Dirige la sesión la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:**

Se levanta la sesión siendo las 7:55 p. m. y se convoca para mañana miércoles 9 de mayo de 2007, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*ALFREDO APE CUELLO BAUTE*

El Primer Vicepresidente,

*WILLIAM ORTEGA ROJAS*

El Segundo Vicepresidente,

*JORGE HOMERO GIRALDO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*